rennorgy
energía en movilidad

GPS...

CONSORCIO
MOVILIDAD TURISTICA DE CARTAGENA

PROPUESTA

INVITACIÓN ABIERTA No.002-2025

"SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CARROZAS ELÉCTRICAS PARA TURISMO EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS"

rennorgy
energía en movilidad

GPS...

CONSORCIO
MOVILIDAD TURISTICA DE CARTAGENA

INDICE

	FOLIO
I. DOCUMENTOS JURIDICOS	5
Carta de presentación de la propuesta	6
Acuerdo conformación consorcio	7
Presentación del Consorcio	11
Certificados Contraloría General de La República	
Representante Legal Rennorgy S.A.S	28
Rennorgy S.A.S	29
Representante Legal GEO Power Solutions S.A.S	30
GEO Power Solutions S.A.S	31
Certificados de la Procuraduría General de la Nación	
Representante Legal Rennorgy S.A.S	32
Rennorgy S.A.S	33
Representante Legal GEO Power Solutions S.A.S	34
GEO Power Solutions S.A.S	35
Certificado de la Policía Nacional de Colombia (Antecedentes Judiciales)	
Representante Legal Rennorgy S.A.S	36
Representante Legal GEO Power Solutions S.A.S	37
Certificado de medidas correctivas	
Representante Legal Rennorgy S.A.S	38
Representante Legal GEO Power Solutions S.A.S	39
Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM	
Representante Legal Rennorgy S.A.S	40
Representante Legal GEO Power Solutions S.A.S	41
Copia de la cedula de ciudadanía de los presentantes legales de las empresas consorciadas y del representante legal del consorcio	
Representante Legal Rennorgy S.A.S y Consorcio Movilidad Turística de Cartagena	42
Representante Legal GEO Power Solutions S.A.S	43
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	
Rennorgy S.A.S	44
GEO Power Solutions S.A.S	48
Certificado del pago de Parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral	
Rennorgy S.A.S	54
GEO Power Solutions S.A.S	58
Certificado de Existencia y Representación legal	
Rennorgy S.A.S	62
GEO Power Solutions S.A.S	69

rennorgy
energía en movilidad

GPS...

CONSORCIO
MOVILIDAD TURISTICA DE CARTAGENA

Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	
Rennorgy S.A.S	77
GEO Power Solutions S.A.S	80
Certificación de representación del fabricante como comercializador	84
Garantía de seriedad de la Propuesta	85
II. DOCUMENTOS FINANCIEROS	103
Carta de presentación oferta económica	104
Cotización de los servicios	105
Estados Financieros	
Rennorgy S.A.S	106
GEO Power Solutions S.A.S	133
Declaración de Renta vigencia 2024	
Rennorgy S.A.S	142
GEO Power Solutions S.A.S	143
III. DOCUMENTOS TECNICOS	144
Carta de aceptación de requisitos técnicos	145
Experiencia especifica del proponente	
Certificación EPEX	146
Certificación Palmira S.A.	147
Certificación Fiduprevisora	148
Equipo mínimo de trabajo	
Director de Proyecto	
Hoja de vida	168
Copia del acta de grado o diploma de título profesional, técnico o tecnólogo	170
Copia del acta de grado o diploma de postgrado	171
Copia de la Tarjeta Profesional o de la Matrícula Profesional	172
Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional o de la Matrícula Profesional	174
Certificaciones Laborales	175
Ingeniero Residente	
Hoja de vida	178
Copia del acta de grado o diploma de título profesional, técnico o tecnólogo	183
Copia del acta de grado o diploma de postgrado	184
Copia de la Tarjeta Profesional o de la Matrícula Profesional	185
Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional o de la Matrícula Profesional	186
Certificaciones Laborales	187
Ingeniero de Taller	
Hoja de vida	188

rennorgy
energía en movilidad

GPS...

CONSORCIO
MOVILIDAD TURISTICA DE CARTAGENA

Copia del acta de grado o diploma de título profesional, técnico o tecnólogo	194
Copia del acta de grado o diploma de postgrado	195
Copia de la Tarjeta Profesional o de la Matrícula Profesional	197
Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional o de la Matrícula Profesional	199
Certificaciones Laborales	200
Técnico de Taller	
Hoja de vida	209
Copia del acta de grado o diploma de título profesional, técnico o tecnólogo	211
Certificaciones Laborales	213
Objeto Social	
Acta de constitución del Consorcio Movilidad Turística de Cartagena	215
Certificado de Cámara de Comercio Rennorgy S.A.S	219
Certificado de Cámara de Comercio GEO Power Solutions S.A.S	226
Diseño de la Carroza Eléctrica	
Imagen de Carroza Eléctrica	234
Especificaciones Técnicas de la Carroza	236
Ficha Técnica Carroza Eléctrica	237
Especificaciones Técnicas de Motocarro Taller	238
Ficha Técnica Motocarro Eléctrico	239
Ficha Técnica GPS	240
Especificaciones Técnicas Sistema Comunicaciones y Monitoreo	241
Soporte y Capacidad Técnica sobre las Carrozas	
Carta Manifestación de Capacidad Técnica, Infraestructura y Servicio Posventa	242
Apoyo a la Industria Nacional	
Carta manifestación procedencia personal vinculado al proyecto	243
Experiencia Específica	
Carta manifestación experiencia específica del Consorcio Movilidad Turística de Cartagena	244
Aporte Carrozas de Reserva (Backup)	
Carta manifestación aporte carrozas de reserva y su integración al modelo operativo	246

rennorgy
energía en movilidad

GPS...

CONSORCIO
MOVILIDAD TURISTICA DE CARTAGENA

PROPUESTA

INVITACIÓN ABIERTA No.002/2025
"SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CARROZAS ELÉCTRICAS PARA TURISMO EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS"

DOCUMENTOS JURÍDICOS

006

rennorgy
energía en movilidad

GPS...

CONSORCIO
MOVILIDAD TURISTICA DE CARTAGENA

REFERENCIA: Invitación Abierta No. 002/2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CARROZAS ELECTRICAS PARA TURISMO EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS"

Señores
CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS
Avenida Blas de Lezo
Muelle de la Bodeguita, piso 2
Cartagena de Indias, Bolivar

ASUNTO: PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Javier Antonio Jaramillo Ramírez, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.451.802, actuando en calidad de representante legal del consorcio MOVILIDAD TURISTICA DE CARTAGENA, manifiesto el interés de presentar oferta de servicios dentro del proceso de licitación privada de la referencia.

Manifiesto que las empresas consorciadas que represento y el suscrito no nos encontramos inmersos en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Corporación Turismo Cartagena de Indias.

Que estoy autorizado por el acuerdo de conformación del consorcio para suscribir la presente oferta de servicios y para suscribir un eventual contrato de resultar la oferta elegida dentro del proceso.

Presento propuesta compuesta por 246 folios.

Atentamente,

Javier Antonio Jaramillo Ramírez
CC No. 16.451.802
Representante legal
MOVILIDAD TURISTICA DE CARTAGENA

ACUERDO DE CONSORCIO DENOMINADO "MOVILIDAD TURISTICA DE CARTAGENA"

Entre los suscritos a saber: **JAVIER JARAMILLO RAMIREZ**, mayor de edad vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.451.802, obrando en mi condición de Gerente y representante Legal de **RENNORGY S.A.S.**, sociedad comercial con domicilio principal en el Municipio de Yumbo (Valle), identificada con Nit 901.469.687-7, todo lo cual se acredita con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, debidamente autorizado para celebrar el presente convenio, por una parte y por la otra **LUIS ENRIQUE CIFUENTES OLIVEROS**, mayor de edad vecino y residente en la ciudad de Cali (Valle), identificado con la cédula de ciudadanía No.16.586.148, obrando en su condición de Representante Legal de **GEO POWER SOLUTIONS** S.A.S., sociedad comercial con domicilio principal en Cali (Valle), identificada con Nit 900.081.576-1, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, debidamente autorizado para celebrar el presente convenio, quienes en lo sucesivo serán denominados como **"LAS EMPRESAS"** han convenido en celebrar como en efecto lo hacen el presente ACUERDO para constituir un CONSORCIO denominado MOVILIDAD TURISTICA DE CARTAGENA teniendo en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES:** 1.) La CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS realiza invitación pública consistente en LICITACION 002-2025 CARROZAS ELECTRICAS que tiene el siguiente objeto: "SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CARROZAS ELÉCTRICAS PARA TURISMO EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS" El proceso de selección se desarrollaría conforme lo establece la invitación, publicada en la página WEB: www.cartagenadeindias.travel bajo el número "Invitación abierta No 002-2025". 2) Que la invitación pública del mencionado proceso de Selección *permite la participación de consorcios para la presentación de propuestas; 3.)* Que las Partes han decidido presentar una oferta conjunta (en adelante la "Propuesta"), bajo la modalidad de CONSORCIO para participar en LICITACION 002-2025 CARROZAS ELECTRICAS.

Conforme con lo anterior las partes, acuerdan lo siguiente: **Primera. OBJETO.** El objeto del presente Acuerdo es constituir un CONSORCIO entre. **RENNORGY S.A.S. y GEO POWER SOLUTIONS S.A.S.**, que se encuentran plenamente identificados en el encabezamiento del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en la **INVITACIÓN ABIERTA No. 002-2025"** efectuada por CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, publicada en el publicada en la página WEB www.cartagenadeindias.travel el 18 de Julio de 2025, en los plazos y condiciones requeridos en la invitación pública y de conformidad con lo dispuesto en este documento. La integración del CONSORCIO se refiere únicamente a la presentación de cotización, presentación del proyecto, desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Oferta para participar en el proceso de selección y hacer parte del proyecto, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones del proceso, y posteriormente en caso de ser elegidos, suscribir el contrato, perfeccionar y ejecutar el respectivo proyecto. Las Partes acuerdan y manifiestan que el presente CONSORCIO no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna. **SEGUNDA. Nombre y Domicilio. DENOMINACIÓN DEL CONSORCIO.** El Consorcio se denominará: **"MOVILIDAD TURISTICA DE CARTAGENA"** para todos los efectos del proceso de convocatoria y de la ejecución del contrato, en caso de resultar

seleccionada; y tendrá su domicilio en la Carrera 34 No. 10-229 de Acopi (Yumbo), Departamento del Valle del Cauca. **TERCERA: DURACIÓN.** El CONSORCIO estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo que dure la convocatoria, y en caso de ser seleccionados al de duracion del contrato. ejecución del proyecto y por un año más para todos los asuntos relacionados con el mismo. **PARAGRAFO:** Si la propuesta no resulta seleccionada, se terminará inmediatamente el CONSORCIO, ya que desaparece la finalidad para la cual fue creado. **CUARTA. PARTICIPACIÓN.** En relación con la participación de las Partes en la presentación de la propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que la convocatoria sea adjudicada al Consorcio, las partes concurrirán con las siguientes actividades y porcentajes de participación.

RENNORGY S.A.S.	95%
GEO POWER SOLUTIONS S.A.S.	5%

QUINTA: **REPRESENTACION** Las partes del CONSORCIO acuerdan que la representación de la misma; estará a cargo de JAVIER JARAMILLO RAMIREZ, identificado con cédula No. 16.451.802 expedida en Yumbo (Valle), quien queda expresamente facultado para presentar la cotizacion y/o propuesta publicada en la página WEB: www.cartagenadeindias.travel el 18 de julio de 2025 ante la Corporación Turismo Cartagena de Indias. referente al proceso de selección **INVITACIÓN ABIERTA No.** 002-2025, que fue descrito en las consideraciones del presente documento y en caso de ser elegida, suscribir el contrato. implementar el proyecto, efectuar los pagos que correspondan, otorgar las garantías exigidas. representar al CONSORCIO judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del proyecto y/o contrato, con las más amplias facultades. El representante del Consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del Consorcio y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación del proyecto, de la convocatoria y la celebración y ejecución del contrato A que haya lugar. En el caso de que LA CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS adjudicase la CONVOCATORIA al Consorcio. En especial tendrá las facultades suficientes para: Presentarse a la convocatoria, efectuar cotización, suscribir la carta de presentación de la misma, Atender todos los posibles requerimientos que formule LA CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS relacionados con aclaraciones de la convocatoria, Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la convocatoria, dentro de los terminos y condiciones del proceso de selección, Notificarse de la comunicación de aceptación o del acto de declaratoria de desierta de la CONVOCATORIA, así como de todos los documentos que LA CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que el CONSORCIO resulte adjudicataria, Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato. dentro de los términos y condiciones de la invitación pública de la CONVOCATORIA, Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre del CONSORCIO como en nombre sus integrantes, Notificarse de los actos administrativos que lleguen a derivarse del contrato, lo cual hará a nombre del CONSORCIO, Presentar los reclamos a nombre del CONSORCIO. **SEXTA. RESPONSABILIDAD**. Los miembros de la CONSORCIO responderán por el cumplimiento de la propuesta, del contrato de cofinanciación y del objeto del proyecto y/o plan de inversión en caso de ser elegidos, de forma solitaria **SEPTIMA: CESIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONSORCIO.**

Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en el presente CONSORCIO. **OCTAVA: IRREVOCABILIDAD DEL CONSORCIO:** Una vez constituido el CONSORCIO, éste tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo de ejecución del proyecto y/o contrato y un año más. **NOVENA: MODIFICACIONES.** Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes. **DECIMA. EXCLUSIVIDAD.** - Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otro proyecto dentro de la misma convocatoria ante LA CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS. **DECIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD:** Por el presente Acuerdo las empresas aceptan y reconocen que en relación con el desarrollo del presente convenio, podrán ser receptoras de Información confidencial que han obtenido o obtendrán mutuamente, especialmente en lo atañe a listado de clientes, datos e información general de usuarios permanentes de la empresa, estrategias de mercado, políticas de negocios, planes de negocios, tarifas, información financiera, métodos y operaciones del negocio y programas de mercadeo, pudiendo incluirse en esta información algunas invenciones (bien sea patentables o no), secretos comerciales, conocimientos técnicos, técnicas y combinaciones de información conocida, todo lo cual es confidencial. Es entendido que la información confidencial que reciban recíprocamente las empresas contratantes es de carácter sustancial y secreto, que la revelación de la misma puede afectar el valor y la conducción efectiva y exitosa de sus negocios y operaciones, debido a ello acuerdan mantener dicha información confidencial en estricta reserva y se obligan a no divulgarla ningún momento, ni la utilizaran ni explotaran para su beneficio ni para beneficios de terceros. La **EMPRESA** que incumpla lo pactado y revele información confidencial será responsable de los perjuicios que ocasione a la otra parte. La obligación de confidencialidad no se extiende en ningún caso a: (i) Información que fuera del dominio público previamente a la fecha en la cual hubiere sido entregada a la correspondiente parte, (ii) Información que se haya hecho pública ilícitamente durante la vigencia del presente contrato, (iii) Información que deba ser entregada por mandato legal a las autoridades de cualquier orden. En este evento la parte tenedora de la Información Confidencial deberá informar de inmediato a la otra parte sobre el requerimiento de revelación de Información Confidencial, de tal manera que la parte dueña de la Información Confidencial pueda tomar las medidas y acciones necesarias para preservar como tal su Información Confidencial. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará en forma alguna por cuenta o provecho propio o de otra persona, ni revelará a una tercera persona la Información Confidencial, y asumirá el compromiso de tomar todas las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad del material o información a que tengan acceso o que reciban, las cuales en ningún caso, serán menores de aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva cuando la naturaleza de estos así lo exijan, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de modificación, deformación o modificación. En el evento en que por error alguna de la parte reciba o tenga acceso a Información Confidencial de la otra parte, se obliga a devolverla de inmediato a su titular y a guardar absoluta reserva sobre la misma. **DECIMA SEGUNDA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las controversias que se presenten entre las partes por o con ocasión de la creación o ejecución de las obligaciones propias del CONSORCIO y/o todas las relacionadas con el presente acuerdo; su creación o su ejecución serán resueltas por la vía del arreglo directo entre las partes o por cualquier mecanismo de solución de conflictos y en caso de no ser posible se acudirá a la justicia ordinaria para su resolución. **DECIMA TERCERA. DATOS PERSONALES:** En desarrollo del derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás

derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma, LAS PARTES reconocen que con la firma del presente contrato, han recolectado algunos de sus datos personales. En virtud de lo anterior, ambos intervinientes con su firma autorizan para recolectar, usar y tratar de forma lícita y veraz la información obtenida de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012 – Decreto Reglamentario 1377 de 2013) para los fines relacionados con el desarrollo del presente CONSORCIO **DECIMA CUARTA. NOTIFICACIONES**: Las recibirán en las direcciones correspondientes a su domicilio social y en los siguientes correos electrónicos: **RENNORGY S.A.S.** direccion.proyectos@rennorgy.com y **GEO POWER SOLUTIONS S.A.S;** juan.jose@leps.com.co

Para constancia se firmó en la ciudad de Cali (Valle) a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2025.

Javier Jaramillo Ramírez
C.C. No. 16.451.802
Representante Legal
RENNORGY S.A.S.

Luis Enrique Cifuentes Olivares
C.C. No.16.586.048
Representante Legal
GEO POWER SOLUTIONS S.A.S

rennorgy

energía en movilidad

GPS S.A.S.



Quiénes somos

RENNORGY es una empresa de tecnología e innovación.
Desarrollamos soluciones integrales en movilidad eléctrica y almacenamiento de energía.
Contamos con más de 25 años de experiencia en el sector.

Qué nos caracteriza

- Desarrollo local
- Ideas innovadoras
- Asesoramiento y soluciones hechas a la medida



Misión

Impulsar la transición energética del transporte y el almacenamiento de energía apoyados en proyectos costo - eficientes de energías renovables que transforman la calidad de vida de las personas.

Visión

Para el 2030 nos posicionaremos como la empresa líder en la oferta de soluciones integrales de movilidad eléctrica y almacenamiento de energía. Seremos reconocidos por liderar la transición energética del transporte, la implementación de fuentes de energía sostenibles y la generación de empleos verdes.



www.renmorgy.com

Nuestro enfoque



5D de la energía

- Descarbonización
- Descentralización
- Digitalización
- Democratización
- Desregulación



Mas de 25 años **innovando en tecnología para el transporte.**

Nuestra experiencia en movilidad sostenible

2004

Desarrollo y ensamble del primer bus articulado de piso alto del mundo, impulsado a gas natural. (18 mts)

2010

Desarrollo y ensamble de la primer buseta articulada, impulsada a gas natural. (14 mts)

2014

Desarrollo y ensamble del primer bus eléctrico 100% desarrollado en colombia. (13 mts)

www.rennergy.com

Nuestras soluciones



www.renergy.com

Rompemos las barreras y paradigmas para lograr adaptación al cambio y desarrollar capacidades.



www.rennergy.com

Alquilamos soluciones integrales en movilidad eléctrica.

Comercializamos vehículos eléctricos, baterías, sistemas de almacenamiento y respaldo de energía.



Controlamos
la gestión de vehículos, baterías y conductores:

Brindamos la opción de vehículo + conductor.

Realizamos supervisión y control en tiempo real a través de la plataforma de monitoreo.

Capacitamos en el manejo eficiente de los vehículos (ruteo inteligente)

www.innocity.com

Movilidad eléctrica

Vehículos eléctricos

- Livianos
- Versátiles (tráfico)
- De fácil parqueo
- Confortables
- Seguros
- De bajo mantenimiento
- Conectividad: GPS
- De bajo costo

Baterías LiFePo4

- Mayor vida útil
- Mayor seguridad
- Mayor resistencia a altas temperaturas
- Menor costo
- Menor impacto ambiental (no usa níquel ni cobalto)
- Autonomía a la medida





Inteligente: Controlamos y medimos las variables de información (data)

Nuestro desarrollo (Carga y pasajeros)

minivan eléctrica emv

Motor	72,3 V 5000 W
Batería	12,9 Kw
Autonomía	100 Kms
Velocidad máxima	45 Km/h
Tipo de dirección	mecánica
Freno delantero	disco
Freno trasero	tambor

Longitud total	3,70 m
Altura del vehículo	2,35 m
Ancho del vehículo	1,45 m
Peso total	824 m
Distancia entre ejes	2,59 m
Capacidad de carga m3	4,5 m3
Capacidad de carga Kg	650 Kg

Dimensiones para exposición de marca, valla móvil aprox 2 m²







GPS...

Movilidad eléctrica

Plataforma de administración y control de vehículos y baterías (medición y monitoreo inteligente)

Brindamos soporte en la optimización del uso de las baterías y vehículos, y mejorar las prácticas de los conductores.)



PLATAFORMA

DATA

GPS

BMS

CONECTIVIDAD

CONTROL

ANÁLISIS

MONITOREO OPERACIONAL

CAPTURA DE DATA



www.renmorgy.com

Almacenamiento de energía

Desarrollo de baterías y sistemas híbridos de carga para almacenamiento de energía.



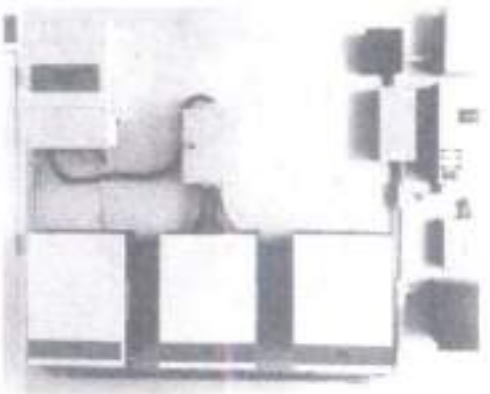
Baterías de almacenamiento.



Baterías de respaldo.



Soluciones especializadas.



Power walls.

Proyectos:
Movilidad eléctrica última milla



Se realizó suministro de vehiculos eléctricos para la operación de última milla de la empresa EPEX.

Donde también se realizó la instalación de la central de carga para la recarga de los vehiculos.

www.epex.co

www.reinnorev.com

Proyectos:
Expreso Palmira

Suministro de bus y van de pasajeros eléctricos para transporte de pasajeros con su central de carga.
Se realizó evaluación de telemetría, monitoreo de consumo de componentes y eficiencia de energía y tiempos de recarga.



Proyectos:
Ministerio de Minas (FENOGE1)

Se desarrollo un piloto de movilidad sostenible para transporte de pasajeros en barrios vulnerables de Santiago de Cali y un vehiculo de carga para el corregimiento Bocas del Palo del municipio de Jamundi.
Donde se suministraron vehiculos eléctricos y se instalaron soluciones fotovoltaica en cada una de las locaciones para ayudar a compensar el consumo energético y soportar la recarga de las baterias.





025

Proyectos:
Ministerio de Minas (FENOGE2)

Desarrollamos un programa de movilidad sostenible para generar alternativas de transporte limpio en los departamentos de La Guajira, Bolívar, Nariño y San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través del turismo.
Donde se suministraron vehículos eléctricos y se instalaron estaciones de recarga fotovoltaica para intercambio de baterías (Battery Swapping).









Proyectos:
ASOCOOPTRANS
Piloto Transporte Pasajeros Guacarí



Implementación de rutas urbanas mixtas en el municipio de Guacarí, Valle del Cauca con vehículos eléctricos de pasajeros.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de julio de 2025, a las 06:29:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16451802
Código de Verificación	164518022507210629 46

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de julio de 2025, a las 06:30:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014896877
Código de Verificación	901489687725072106304 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

030

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de julio de 2025, a las 11:33:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16586048
Código de Verificación	165860482507211132 59

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de julio de 2025, a las 06:40:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000815761
Código de Verificación	900081576125072106403 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276541686

PIB
09:27:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER ANTONIO JARAMILLO RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16451802.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pagsa/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C.)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276541692

PIB
06:29:30
Hoja 1 de 01

Bogotá D.C. 21 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RENNORGY S.A.S. identificado(a) con NIT número 9014896877;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trata de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos Willem Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCION /
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL ASIGNADO EN

034

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276651354

PIB
16:34:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ENRIQUE CIFUENTES OLIVEROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16586048:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

34

035

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276541847

PIB
05:42:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GEO POWER SOLUTIONS S.A.S identificado(a) con NIT número 9000815761;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:31:47 AM horas del 21/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16451802**

Apellidos y Nombres: **JARAMILLO RAMIREZ JAVIER ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a viernes 8:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 36552 (Bogotá)
Resto del país: 01-8000-910-112
E-mail: dijuridico@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:37:09 AM horas del 21/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16586048**

Apellidos y Nombres: **CIFUENTES OLIVEROS LUIS ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
6159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.area
atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/07/2025 06:32:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16451802** y Nombre: **JAVIER ANTONIO JARAMILLO RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120080259** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/07/2025 11:35:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16586048** y Nombre: **LUIS ENRIQUE CIFUENTES OLIVEROS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120109299** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16451802 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/07/2025 09:00 AM

Código Verificación: **JV6ZRNGB3K**

Válida hasta: **19/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16586048 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/07/2025 11:51 AM

Código Verificación: **YKTPV61ZJR**

Válida hasta: **19/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

042





FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1965
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
12-DIC-1983 YUMBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-3100100-00123752-M-0016451802-20041210 05638 0434SM 02 151033662

04

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.586.048

CIFUENTES OLIVEROS
APELLIDOS

LUIS ENRIQUE
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

23-NOV-1955
FECHA DE NACIMIENTO

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

17-ENE-1976 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABATSIZ REAG FG LOPEZ

A-3100100-66133053-M-0016586048-20050616 02129 05167N 02 174557401

04

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141162762114

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 4 8 5 9 6 8 7 | 6. DV: 7 | 12. Dirección seccional | 13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1 | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: RENNORGY S.A.S.

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 0 9 | 39. Departamento: Valle del Cauca 7 6 | 40. Ciudad/Municipio: Yumbo 8 9 2

41. Dirección principal: CR 34 15 225

42. Correo electrónico: pidiviana.contable2@hotmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 8 0 2 8 8 4 4 6 8 9 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal: 46. Código 4 5 1 1	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 5 2 6	Actividad secundaria: 48. Código 4 5 3 0	49. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 5 2 6	Otras actividades: 50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 0 7 1 0 1 4 4 2 4 8 0 3 6 5

05- Inscrito, cesa y compr. régimen simple | 11- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

53 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma: 3 | 56. Tipo: 1 | Servicio 1 2 3 | 57. Mixto | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en razón de constituir información en virtud de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera se consagran el tenor el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

69A. Nombre: JARAMILLO RAMIREZ JAVIER ANTONIO

69B. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

045

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141162762114

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 4 8 9 6 8 7 | 6. DV: 7

12. Dirección seccional: Impuestos de Cali

13. Buzón electrónico:

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 2
65. Pública:
66. Sin personería jurídica:

63. Formas asociativas:
80. Cooperativas:
69. Otras organizaciones no clasificadas:

64. Entidades y tribunales de carácter público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas:
67. Sociedades y organismos extranjeros:
70. Mixta:

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 5 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 6 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 1 1 8 7 1 5	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

81. Desde	2 0 2 1 0 5 1 2
82. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

92. Nacional	1 0 0 %
93. Nacional público	0 . 0 %
94. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
95. Extranjero	0 %
96. Extranjero público	0 . 0 %
97. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

98. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades | 5

Estado y Beneficios

Item	90. Estado actual	00. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	5 1	2 0 2 1 0 6 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculados económicos

83. Vinculados económicos	84. Nombre del grupo económico y/o empresarial	85. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	86. DV

87. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sucursal o matriz del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sucursal o matriz del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 16-07-2025 02:16:22PM

046

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141162762114

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 1 4 8 9 5 6 8 7

6. DV: 7

12. Dirección seccional

Dirección seccional

13. Buzón electrónico

Representación

1

08. Representación: REPRS LEGAL PRIN — 18

09. Fecha inicio ejercicio representación: 2021 08 01

105. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 13

101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
1 6 4 5 1 8 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JARAMILLO	RAMIREZ	JAVIER	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

2

08. Representación: REPRS LEGAL SUPL — 19

09. Fecha inicio ejercicio representación: 2021 08 23

105. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 13

101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
1 0 4 4 7 8 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JARAMILLO	RAMIREZ	JORGE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

3

08. Representación | 09. Fecha inicio ejercicio representación

105. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

4

08. Representación | 09. Fecha inicio ejercicio representación

105. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

5

08. Representación | 09. Fecha inicio ejercicio representación

105. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 19-07-2021 03:16:32PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141162762114

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 4 8 9 6 8 7 | 7

6. DV

12. Dirección electrónica

Dirección en Cali

13. Buzón electrónico

S

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal principal

124. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

125. Número de identificación: 1 1 1 4 7 8 6 2 8 6

126. DV: 1

127. Número de tarjeta profesional: 1 7 7 5 1 2 T

128. Primer apellido: DUQUE

129. Segundo apellido: SIERNA

130. Primer nombre: GUSTAVO

131. Otros nombres: ADOLFO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

139. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 2 1 3

Revisor Fiscal suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV

139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

149. Número de identificación: 9 4 4 8 9 9 0 5

150. DV: 1

151. Número de tarjeta profesional: 8 6 4 9 3 T

152. Primer apellido: HERNANDEZ

153. Segundo apellido: ALZATE

154. Primer nombre: GERARDO

155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 16-01-2026 03:16:03PM

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

3. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141177495668

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 8 1 5 7 8 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional de impuestos de Cali

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

Lugar de expedición | 29. País | 30. Departamento | 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: GECAPOWER SOLUTIONS S.A.S

36. Nombre comercial: GPS S.A.S

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Valle del Cauca 7 6

40. Ciudad/Municipio: Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CR 2 OESTE # 9B OF 0405

42. Correo electrónico: juan.jose@gps.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1: 6 0 2 8 9 2 0 2 9 2

45. Teléfono 2: 3 1 4 7 9 0 9 0 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 6 2 0 1 — 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 8 0 4 2 8

Actividad secundaria — 48. Código: 0 2 0 2 — 49. Fecha inicio actividad: 0 0 0 0 0 0 0 0

Otras actividades — 50. Código: 1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 2 4 5 6 2 5

05- Inscrito, retira y compl. registrar cambio / 22 - Facturación electrónica

07- Retención en la fuente a título de renta / 23 - Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio: 1 2 3 | 57. Medio | 58. CIIU

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Agente retenedor: SI [ ] NO [X] | 61. Tipo de Factor: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 de 2016. Que igual manera al formalizar el trámite el declarante fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Bajo gravedad de juramento manifiesto la veracidad de la información aquí consignada.

Firma autorizada

694. Nombre: JARAMILLO RAMIREZ JUAN JOSE OCTAVIO

695. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado

Fecha generación documento PDF: 21-07-2020 10:05:07PM

DOCUMENTO CERTIFICADO POR CST

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 6 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141177495668

3. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900081578 | 6. DV: 1 | 12. Dirección seccional | 13. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

80. Nacionales: 2
81. Fénix:
82. Sin personería jurídica:
83. Formas asociativas: 1 2
86. Cooperativas:
89. Otras organizaciones no clasificadas:
90. Ecopetrol y matrices de sector público de orden nacional, departamental, municipal y sociedades
87. Sociedades y sucursales extranjeras:
70. Mandatos:
1

Constitución, Registro y Otros Reforma

Diligenciar:	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	05	01
72. Número	1385	024
73. Fecha	20060412	20120723
74. Notaría de notaría	14	
75. Entidad de registro	05	05
76. Fecha de registro	20060426	20120722
77. No. Matrícula mercantil	683384-16	0683384-16
78. Departamento	76	76
79. Ciudad/Municipio	8	8

Vigencia

80. Desde	20060412
81. Hasta	20500116

Composición del Capital

90. Nacional	100 %
93. Nacional pública	0.0 %
94. Nacional privada	100.0 %
95. Extranjera	0 %
96. Extranjera pública	0.0 %
97. Extranjera privada	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

98. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades | 5

Salarios y Beneficios

Item	69. Estado actual	70. Fecha última renovación	71. Número de Identificación Tributaria (NIT)	72. DV
1	0-1	2015 1231		
2	2-1	2019 0402		
3				
4				
5				

Vinculación económica

66. Vinculación económica	64. Nombre del grupo económico de empresarios	65. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	65. DV

67. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria (NIT) asignado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria extranjero o nacional del exterior con DF	

173. Nombre o razón social de la sociedad o nacional del exterior con DF

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 21-07-2020 09:05:07PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141177495668

6. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900081578 | 6. DV 1

12. Dirección seccional / Impuestos de Del

14. Buzón electrónico

Representación

1

9B. Representación: REPRE LEGAL PRIN (1 8)

9C. Fecha inicio ejercicio representación: 2018-02-02

10D. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía (1 3)

10I. Número de identificación: 16566048

10J. DV:

10K. Número de tarjeta profesional:

10A. Primer apellido: CIFUENTES

10B. Segundo apellido: OLIVEROS

10C. Primer nombre: LUIS

10E. Otros nombres: ENRIQUE

10F. Número de Identificación Tributaria (NIT):

10G. DV:

11B. Razón social representante legal:

2

9B. Representación: REPRE LEGAL SUPL (1 9)

9C. Fecha inicio ejercicio representación: 2018-04-02

10D. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía (1 3)

10I. Número de identificación: 16655855

10J. DV:

10K. Número de tarjeta profesional:

10A. Primer apellido: JARAMILLO

10B. Segundo apellido: RAMIREZ

10C. Primer nombre: JUAN

10E. Otros nombres: JOSE OCTAVIO

10F. Número de Identificación Tributaria (NIT):

10G. DV:

11B. Razón social representante legal:

3

9B. Representación:

9C. Fecha inicio ejercicio representación:

10D. Tipo de documento:

10I. Número de identificación:

10J. DV:

10K. Número de tarjeta profesional:

10A. Primer apellido:

10B. Segundo apellido:

10C. Primer nombre:

10E. Otros nombres:

10F. Número de Identificación Tributaria (NIT):

10G. DV:

11B. Razón social representante legal:

4

9B. Representación:

9C. Fecha inicio ejercicio representación:

10D. Tipo de documento:

10I. Número de identificación:

10J. DV:

10K. Número de tarjeta profesional:

10A. Primer apellido:

10B. Segundo apellido:

10C. Primer nombre:

10E. Otros nombres:

10F. Número de Identificación Tributaria (NIT):

10G. DV:

11B. Razón social representante legal:

5

9B. Representación:

9C. Fecha inicio ejercicio representación:

10D. Tipo de documento:

10I. Número de identificación:

10J. DV:

10K. Número de tarjeta profesional:

10A. Primer apellido:

10B. Segundo apellido:

10C. Primer nombre:

10E. Otros nombres:

10F. Número de Identificación Tributaria (NIT):

10G. DV:

11B. Razón social representante legal:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 21/07/2020 03:05:07PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141177495668

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 0 0 0 0 5 8 1 5 7 6 — 5. DV: 1

12. Dirección seccional / Provincia de Cali

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 9 4 3 0 0 0 9 8	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9			
	116. Primer apellido: VIDAL	118. Segundo apellido: SAAVEDRA	117. Primer nombre: DIEGO	118. Otros nombres: FERNANDO			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 6 1 0 2 0	123. Fecha de retiro: 2 0 1 6 0 4 0 2			
2	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadá 1 3	112. Número de identificación: 1 2 9 1 3 5 8 2	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9			
	116. Primer apellido: ANGULO	116. Segundo apellido: ESTRADA	117. Primer nombre: ALFREDO	118. Otros nombres:			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 3 0 6 0 5	123. Fecha de retiro: 2 0 1 6 0 4 0 2			
3	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadá 1 3	112. Número de identificación: 1 6 6 5 3 5 3 6	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9			
	116. Primer apellido: JARAMILLO	116. Segundo apellido: RAMIREZ	117. Primer nombre: JUAN	118. Otros nombres: JOSE OCTAVIO			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 6 1 0 2 0	123. Fecha de retiro: 2 0 1 6 0 4 0 2			
4	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3	112. Número de identificación: 3 1 2 0 8 5 0 9	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9			
	116. Primer apellido: HURTADO	116. Segundo apellido: RUIZ	117. Primer nombre: CONSUELO	118. Otros nombres:			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 3 0 6 0 5	123. Fecha de retiro: 2 0 1 6 0 4 0 2			
5	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3	112. Número de identificación: 3 3 4 8 5 0 8	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9			
	116. Primer apellido: PINEDA	116. Segundo apellido: RESTREPO	117. Primer nombre: GUILLERMO	118. Otros nombres: LEON			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 3 0 6 0 5	123. Fecha de retiro: 2 0 1 6 0 4 0 2			

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento (PDF): 21-07-2023 09:00:07PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 0 de 0 Hoja 0

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de Formulario: 141177495868

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900081578 — 6. DV: 1

13. Dirección seccional (Impuestos de Bid)

79. Razón social

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento

125. Número de identificación

126. DV

127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV

139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 1 3

149. Número de identificación: 3 3 8 0 4 0 7 6

150. DV: 3

151. Número de tarjeta profesional: 5 1 2 0 7 6

152. Primer apellido: ARANGO

153. Segundo apellido: MUÑOZ

154. Primer nombre: JENNY

155. Otros nombres: ADRIANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 5 1 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 21-07-2023 23:03:07PM

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos | 001

Página 8 de 8 Hoja 8

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141177495668

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 8 1 5 7 8 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional

13. Buzón electrónico

Relacione únicamente sucursales, agencias, subsidiarias, oficinas, sedes o negocios bajo estos niveles.

1

15. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comercio 0 2

16. Actividad económica: Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, 6 2 0 1

17. Nombre del establecimiento: GEO POWER SOLUTIONS S.A.S.

18. Departamento: Valle del Cauca 7 6

19. Ciudad/Municipio: Cali 0 0 1

20. Dirección: CR 2 OESTE 8 06 OF 405

21. Número de matrícula mercantil: 6 0 3 3 5 5 3

22. Teléfono: 6 0 2 8 9 2 0 3 9 2

23. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 0 0 4 2 8

24. Fecha de cierre: / /

2

25. Tipo de establecimiento

26. Actividad económica

27. Nombre del establecimiento

28. Departamento

29. Ciudad/Municipio

30. Dirección

31. Número de matrícula mercantil

32. Fecha de la matrícula mercantil

33. Teléfono

34. Fecha de cierre

3

35. Tipo de establecimiento

36. Actividad económica

37. Nombre del establecimiento

38. Departamento

39. Ciudad/Municipio

40. Dirección

41. Número de matrícula mercantil

42. Fecha de la matrícula mercantil

43. Teléfono

44. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

rennorgy
energía en movilidad

Para dar cumplimiento a lo previsto en el articulo 50 de la ley 789 de 2002, en mi calidad de revisor fiscal de la compañía RENNORGY SAS identificada tributariamente con el Nit. No. 901.489.687-7

CERTIFICO:

Que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, razón por la cual la referida compañía se encuentra al día a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Lo anterior para dar cumplimiento de los dispuesto en el articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en yumbo (valle), a los veintiún (21) días del mes de julio del año 2025.

Atentamente

GUSTAVO ADOLFO DUQUE
REVISOR FISCAL
C.C 1.114.788.285
TP 177512

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.114.786.285
DUQUE SERNA
APELLIDOS
GUSTAVO ADOLFO
NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 02-DIC-1986
CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
12-ABR-2005 EL AGUILA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

172512-T

GUSTAVO ADOLFO
DUQUE SEARA
C.C. 1114786285
RESOLUCION INSCRIPCION 187 FECHA 09/05/2013
UNIVERSIDAD PUBLICA UNIV. DEL AREA ANDINA

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS



109077

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 646 66 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 16 No. 6A - 21 Bogotá D.C.

057

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F6E2A1F871FABE49

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUSTAVO ADOLFO DUQUE SERNA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No **1114786285** de EL AGUILA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 177512-T **SI** tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

058

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en mi calidad de Contador de la compañía **GEO POWER SOLUTIONS S.A.S.**, identificada tributariamente con el NIT No. **900.081.576-1**,

CERTIFICO:

Que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de **salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar**, correspondientes a las nóminas de los últimos **seis (6) meses calendario legalmente exigibles**, razón por la cual la referida compañía **se encuentra al día y a paz y salvo** en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Lo anterior se certifica para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto em el artículo **23 de la Ley 1150 de 2007.**

Se expide en Yumbo (Valle del Cauca), a los veintiún (21) días del mes de Julio del año 2025.

Atentamente,
Gustavo Adolfo Duque Serna
C.C. No. 1.114.786.285
T.P. No. 177512-T

Firma

059


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.114.786.285
DUQUE SERNA
APELLIDOS
GUSTAVO ADOLFO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 02-DIC-1988
CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
12-ABR-2005 EL AGUILA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
177512-T
GUSTAVO ADOLFO
DUQUE SEARA
C.C. 1114786385
RESOLUCION INSCRIPCION 187
FECHA 09/05/2012
UNIVERSIDAD PUBLICA UNIV. DEL AREA ANDINA
PRESIDENTE
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS


106077
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 668 48 50 o devolverla a la JUNTA CENTRAL DE
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

P B E 2 A 1 F 8 7 1 F A B E 4 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUSTAVO ADOLFO DUQUE SERNA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1114786285 de EL AGUILA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 177512-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2025 12:27:54 pm

Recibo No. 10060836, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PFYMUY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	RENNORGY S.A.S.
Nit.:	901489687-7
Domicilio principal:	Yumbo

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1118715-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	01 de junio de 2021
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 34 # 10 - 229
Municipio:	Yumbo - Valle
Correo electrónico:	provalsa.contable2@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6644689
Teléfono comercial 2:	3213375604
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 34 # 10 - 229
Municipio:	Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación:	provalsa.contable2@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6644689
Teléfono para notificación 2:	3213375604
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica RENNORGY S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 10/07/2025 12:27:54 pm

Recibo No. 10060835, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PFYMUY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de mayo de 2021 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2021 con el No. 10757 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada RENNORGY S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

objeto social. - La sociedad tiene por objeto social principal la realización de cualquier acto lícito de comercio, en particular el desarrollo de actividades de fabricación, distribución y/o venta de vehículos híbridos, eléctricos, de nuevas tecnologías nuevos o usados, y en general de cualquier tipo de vehículo automotor. Compra, venta, alquiler, mantenimiento y reparación de: baterías automotrices y para almacenamiveto, todos los componentes necesarios para poner en funcionamiento sistemas eléctricos vehiculares estacionarios, y sistemas fotovoltaicos; así como comercialización de energía eléctrica renovable y convencional. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá efectuar diseño e implementación de soluciones integrales en movilidad que incluyan actividades de monitoreo y seguimiento, comunicaciones, desarrollos digitales, sistemas de venta y recaudo y diseño y construcción obras infraestructura en desarrollo del objeto principal. También se podrán desarrollar consultorías asesorías capacitaciones: Prestar servicios post venta mantenimiento reparación toda clase vehículos automotores por lo cual podrá importar directamente o por intermedio terceros los vehículos automotores híbridos eléctricos nuevas tecnologías convencionales que vaya a comercializar los respectivos repuestos para prestar sus servicios post venta mantenimiento; el desarrollo actividades comercialización distribución venta representación productos servicios relacionados.comercialización, distribución, venta y/o representación de productos y servicios relacionados con energías alternativas; modelos cerrados de venta de energía y sistema de cargas desde fuentes alternativas (fotovoltaica, eólica, etc.); acumuladores de energía con baterías para uso automotriz, industriales y en el hogar; modelos de movilidad eléctrica; generación de energías limpias. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ejecutar todos los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o contractualmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, tales como adquirir, arrendar, enajenar, gravar, administrar, tomar o dar en arrendamiento o comodato toda clase de bienes tendientes a su funcionamiento. b- Intervenir ante los Accionistas mismos o ante terceros como acreedora o deudora operaciones del crédito dando o recibiendo las garantías y cauciones del caso cuando haya lugar a ello. c- Celebrar con establecimientos del crédito y con todo tipo sociedades las operaciones relacionadas con sus negocios propios inclusive abrir cuentas corrientes bancarias aceptar endosar cobrar girar pagar cualquier clase título

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 10/07/2025 12:27:54 pm

Recibo No. 10060836, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PFYMUY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

otra clase instrumentos de crédito; así como celebrar los contratos de seguro necesarios para proteger su patrimonio, e- Celebrar contratos civiles, comerciales, laborales o administrativos, f- Formar parte de otras sociedades cualquiera que sea su naturaleza y objeto social, adquiriendo o suscribiendo acciones, partes o acciones de interés social o haciendo aportes de cualquier especie, g- Transformarse en otro tipo societario de los definidos en la legislación colombiana o fusionarse con otras sociedades absorbiéndolas o dando origen a una nueva, h- Celebrar, ejecutar, transigir, resolver o desistir de todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al feliz logro de los fines sociales ¡Participar en procesos licitatorios de entidades públicas, mixtas y privadas

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$2,000,000,000
No. de acciones:	2,000
Valor nominal:	$1,000,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$820,000,000
No. de acciones:	820
Valor nominal:	$1,000,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$820,000,000
No. de acciones:	820
Valor nominal:	$1,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá por representante legal a una persona natural o jurídica, accionista o no, denominadno Gerente, de libre nombramiento y remoción de la asamblea de accionistas y con facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, por cuanto tiene bajo su responsabilidad la inmediata dirección y administración de los mismos.

Gerente persona natural.- por faltas absolutas del gerente que sea persona natural se entenderá la muerte, acreditada mediante registro civil de defunción o la incapacidad total y permanente certificada por la EPS o por la ARL, que impida a la persona desempeñar de manera definitiva sus funciones. Así las cosas, en caso de faltas absolutas del gerente o de su suplente que sea persona natural, la gerencia de la

Recibo No. 10060036, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PFYMUY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad continuará en manos del representante legal sobreviviente o que permanezca en capacidad de continuar desempeñando su cargo, quién podrá convocar al máximo órgano social para designar la persona que desempeñará el cargo del representante legal fallecido o incapacitado.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente.-corresponde al gerente: a nombrar y remover libremente a todos los empleados de la compañía cuyo nombramiento y remoción no correspondan a la asamblea de accionistas. b-. Convocar a la asamblea de accionistas a sesiones extraordinarias, cuando lo juzgue necesario. c-. Presentar a la asamblea de accionistas, en sus reuniones ordinarias, las cuentas, los inventarios el balance general de cada ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de las pérdidas liquidadas. d-. Presentar a la asamblea de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de los negocios sociales; e-. Presentar a la asamblea de accionistas el balance de prueba que debe confeccionarse el último día de cada mes. e-. Mantener a la asamblea de accionistas detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informaciones que solicite; c-. Otorgar los poderes especiales para la inmediata defensa de los intereses sociales; h-. Apremiar a los empleados y demás dependientes de la compañía para que cumplan oportunamente con los deberes a su cargo y vigilar continuamente la marcha de las empresas sociales; i,-cumplir y hacer cumplirlas decisiones de. La asamblea de accionistas; j-. Tomar todas las medidas y ejecutar o celebrar todos los actos o contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento y el desarrollo del objeto social. k-. Ejercer todas las funciones que le deleguen la asamblea de accionistas y las demás que le confieren los estatutos o las leyes vigentes, por la naturaleza del cargo que ejerce.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 12 de mayo de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2021 con el No. 10757 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	JAVIER ANTONIO JARAMILLO RAMIREZ	C.C.16451802

Por Acta No. 02 del 23 de septiembre de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2021 con el No. 17029 del Libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2025 12:27:54 pm

Recibo No. 10060836, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PFYMUY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE	JORGE JARAMILLO RAMIREZ	C.C.16447834

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 del 13 de febrero de 2025, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2025 con el No. 3286 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUSTAVO ADOLFO DUQUE NEIRA	C.C.1114786285 T.P.177512-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 32 del 20/05/2025 de Asamblea General De Accionistas	14598 de 10/07/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4511
Actividad secundaria Código CIIU: 4530

Cámara de Comercio de Cali

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 10/07/2025 12:27:54 pm

Recibo No. 10060836, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PFYMUY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,803,414,353

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4511

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2025 12:27:54 pm

Recibo No. 10060836, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PFYMUY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.

Cámara de Comercio de Cali

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/07/2025 10:42:54 am

Recibo No. 10059048, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0025AI94W7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GEO POWER SOLUTIONS S.A.S
Sigla:	GPS S.A.S
Nit.:	900891516-1
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	983384-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	26 de abril de 2006
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	29 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 2 OESTE # 6 - 08 OFC 405
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	juan.jose@gps.com.co
Teléfono comercial 1:	8920292
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 2 OESTE # 6 - 08 OFC 405
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	juan.jose@gps.com.co
Teléfono para notificación 1:	8920292
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica GEO POWER SOLUTIONS S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/07/2025 10:42:54 am

Recibo No. 10069048, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D82SAIV4W7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1365 del 12 de abril de 2006 Notaría Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2006 con el No. 9168 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada GEO POWER SOLUTIONS S.A. SIGLA:GPS S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 018 del 02 de abril de 2018 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2018 con el No. 6345 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de GEO POWER SOLUTIONS S.A.S SIGLA: GPS S.A.S .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 10 de enero del año 2050

OBJETO SOCIAL

1) la prestación de servicios de asesoría y/o consultoría en ingeniería de sistemas y electrónica, 2) la elaboración, licenciamiento, arrendamiento, compra y venta de programas o software de contenidos digitales, para computador y/o servidores, en la modalidad computación en la nube de hosting y cloud computing; 3) El diseñar, implementar, integrar, vender o arrendar sistemas de control de acceso y/o recaudo con medios tecnológicos magnéticos o inalámbricos, en la cual podrá: A) diseñar, fabricar, implementar, integrar, comercializar, mantener y administrar sistemas de recaudo con medios tecnológicos para sistemas de servicio publico de transporte de pasajeros en cualquiera de sus modalidades; B) diseñar, desarrollar, implementar, integrar, vender o arrendar sistemas de control de flota, para el servicio privado o publico en cualquiera de sus modalidades urbano, intermunicipal, marítimo, o mixto;
Parágrafo: en desarrollo del objeto social la sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, mercantil, administrativo y laboral que tiendan directamente a la realización del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad; además podrá: aceptar, endosar, negociar, gravar, tener y descargar toda clase de bienes muebles e inmuebles, artículos valores excepto los bonos a que se refiere el artículo 752 del código de comercio siempre que tenga relación directa con el objeto social, celebrar contratos de cuenta corriente, participar en constitución de sociedades comerciales, adquirir acciones en sociedades civiles y/o comerciales e igualmente celebrar contratos de cuentas en participación o asociación en participación, sea como gestor o como participe inactivo, fusionarse con otra o otras sociedades que tengan el mismo objeto y transformarse con otro tipo de sociedades, celebrar convenios o concordatos preventivos, potestativos o voluntarios con sus acreedores previa aceptación para efectuarlos emitida por juez competente y en

Cámara de Comercio de Cali

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/07/2025 10:42:54 am

Recibo No. 10069048, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: C825AIV6W7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.cco.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

general hacer todo aquello que sea necesario para el desarrollo de su objeto social y que se relacione directamente con él. La sociedad podrá obtener privilegios industriales, concesiones, licencias, patentes de invención, de mejoras o de procedimientos y marcas de fabrica o de comercio. Igualmente podrá celebrar con entidades oficiales o privadas todos aquellos contratos que se relacionen con el objeto social enunciado, tales como agencias, representación, distribución y suministro de los servicios y mercancías mencionados, ya se en calidad de agente, representante o distribuidor, o bien como empresario; celebrando, ejecutando, liquidando y en general, realizar todos los actos jurídicos que sean requeridos o necesarios para presentación de propuestas para licitaciones publicas o privadas y realizar todas las gestiones y tramites que sean pertinentes para suscribir el correspondiente contrato de concesión de las licitaciones publicas o privadas en las que participe parcial o totalmente en la licitación.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$200,000,000
No. de acciones:	200,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$200,000,000
No. de acciones:	240,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$240,000,000
No. de acciones:	240,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UN GERENTE.

EL GERENTE TENDRÁ UN SUPLENTE QUIENES LAS REEMPLAZARÁN EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS CON LAS MISMAS FACULTADES, FUNCIONES, DEBERES Y RESPONSABILIDADES CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ENTRE OTRAS:

Recibo No. 10069048, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AIV4NT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5.- ORDENAR LA EJECUCIÓN O LA CELEBRACIÓN DE ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL;

6.- AUTORIZAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUERE A EJECUTAR O CELEBRAR EL GERENTE O SUPLENTE DE LA COMPAÑÍA, CUANDO SU CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE A LA SUMA DE SEISCIENTOS CUARENTA (640) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES EN COLOMBIA;

26. AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE NUEVOS CONTRATOS EN LOS CUALES LA SOCIEDAD ENTRE COMO SOCIO O COMO ACCIONISTA;

27.- AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ACTIVOS O CUANDO TALES ACTIVOS EXCEDAN DEL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL TOTAL DE LOS ACTIVOS SOCIALES;

SON FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL GERENTE, QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, Y POR CONSIGUIENTE, LE CORRESPONDE EN USO EXCLUSIVO DE LA RAZÓN SOCIAL, LAS SIGUIENTES: 1.- ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD; 2.- CUMPLIR Y EJERCER LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 3.- CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES Y FACULTARLOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS LITIGIOS QUE PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN; 4.- CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES EXTRAJUDICIALES Y OTORGARLES LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; 5.- EJECUTAR TODOS Y LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y SOLICITAR AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA AQUELLOS CUYA CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE A LA SUMA DE SEISCIENTOS CUARENTA (640) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES, ASÍ COMO INGRESAR LA SOCIEDAD COMO SOCIA O ACCIONISTA DE OTRAS COMPAÑÍAS; 6.- CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ORDINARIA O EXTRAORDINARIAMENTE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS O CUANDO LO CREA CONVENIENTE O CUANDO LO SOLICITE UN NÚMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTE MÍNIMO LA CUARTA PARTE DE LAS ACCIONES SUSCRITAS; 7.- CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; 8.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS ESTADOS FINANCIEROS, JUNTO CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DE CADA EJERCICIO, CON LOS DICTÁMENES SOBRE ELLOS; EL INFORME DE LA GESTIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DE LA SOCIEDAD; 9. EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS EXIGIDOS POR LA LEY; 9.- PREPARAR LOS PRESUPUESTOS ANUALES, LOS FLUJOS DE FONDOS, LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA SOCIEDAD Y SOMETERLOS A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 10.- NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS FUNCIONARIOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO ESTÉN ATRIBUIDOS A OTRO ÓRGANO; 11.- APROBAR EL PROSPECTO DE EMISIÓN DE BONOS CUANDO ESTA FACULTAD LA HAYA DELEGADO LA ASAMBLEA; 12.- CREAR Y ESTABLECER SUCURSALES O SUPRIMIRLAS CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA COMPAÑÍA; 13.- EJERCER CONTRA EL ACCIONISTA MOROSO LAS ACCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 33 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; 14.- ORIENTAR Y CUMPLIR CON LAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES ECONÓMICAS QUE DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS; 15.- ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD; 16.- LLEVAR LOS LIBROS DE ACTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 17.- LLEVAR EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES Y HACER LAS ANOTACIONES PERTINENTES CONFORME A LA LEY Y LOS ESTATUTOS; 18.- INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS QUE EFECTÚE Y SOBRE LAS ASIGNACIONES RESPECTIVAS. EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EL GERENTE PUEDE DENTRO DE LOS LÍMITES Y CON LOS REQUISITOS QUE LES SEÑALEN LOS ESTATUTOS Y LA LEY ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES O

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/07/2025 10:42:54 am

Recibo No. 10059048, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: C825AIV4W7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INMUEBLES GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TITULO PRECARIO, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA Y POR SU DESTINO; COMPARECER EN LOS PROCESOS EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD; DESISTIR, INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS Y EJERCITAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES QUE LE CONFIERA LA LEY; TRANSIGIR LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOMETERLOS A ARBITRAMIENTO; RECIBIR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO; HACER DEPÓSITOS EN BANCOS, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ENDOSAR, PAGAR, NEGOCIAR CHEQUES, LETRAS, PAGARES, BONOS, CARTAS DE PORTE, FACTURAS CAMBIARIAS, CERTIFICADOS NEGOCIABLES O BONOS DE PRENDA Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES; ACEPTAR Y CEDER CRÉDITOS; NOVAR OBLIGACIONES; ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR EQUIPOS ADECUADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR ARTÍCULOS O PRODUCTOS PARA COMERCIALIZARLOS; RECIBIR BIENES BAJO LA MODALIDAD DEL LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO; SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO, Y EN FIN, EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE ORDEN CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL O TRIBUTARIO QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES SOCIALES SIEMPRE QUE ESTÉN COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA.

GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: 1.- CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PAL-A REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD.; 2.- CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES; 3.- DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS; 4.- CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA.

PARAGRAFO.- EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS, ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS EN CUALQUIER ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO ASÍ COMO TAMBIÉN PARA AUTORIZAR FIRMAS EN EL MANEJO DE CUENTAS CORRIENTES Y AHORROS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 013 del 02 de abril de 2018, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2018 con el No. 8345 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	LUIS ENRIQUE CIFUENTES OLIVEROS	C.C.16586048
SUPLENTE DEL GERENTE	JUAN JOSE OCTAVIO JARAMILLO RAMIREZ	C.C.16639595

Cámara de Comercio de Cali

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/07/2023 10:42:54 am

Recibo No. 10069068, Valor: $11.600 .

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AIV4W7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 2531 del 11/07/2006 de Notaría Catorce de Cali	9284 de 08/08/2006 Libro IX
E.P. 3144 del 11/11/2008 de Notaría Catorce de Cali	12806 de 13/11/2008 Libro IX
ACT 019 del 02/04/2018 de Asamblea De Accionistas	8345 de 04/05/2018 Libro IX
ACT 024 del 13/07/2022 de Asamblea General De Accionistas	13366 de 22/07/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6202

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Cámara de Comercio de Cali

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/07/2025 10:02:54 am

Recibo No. 10069048, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AIV4W7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	GEO POWER SOLUTIONS S.A.
Matrícula No.:	683385-2
Fecha de matrícula:	26 de abril de 2006
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	K 2 O # 08 040SO
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

De anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,011,160,216

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Cámara de Comercio de Cali

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 17/07/2025 10:42:54 pm

Recibo No. 10069048, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AIV4W7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.

ACTA No. 13

REUNION EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD RENNORGY SAS

En la ciudad de Cali, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), del día dieciocho (18) de julio de 2025, en las instalaciones del domicilio principal de la compañía, ubicado en la Carrera 34 No. 10-229 de la ciudad de Yumbo, se constituyeron en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, por encontrarse presentes todos los accionistas de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 182 del Código de Comercio.

Además de los socios, se encontraba en la reunión el Gerente; Javier Antonio Jaramillo Ramírez, quien informa que en la actualidad LA CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS ha publicado invitación pública en la página WEB: www.cartagenadeindias.travel bajo el número "Invitación abierta No 002-2025" para participar en LICITACION 002-2025 CARROZAS ELECTRICAS que tiene como objeto: "SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CARROZAS ELÉCTRICAS PARA TURISMO EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS", siendo de interés para la compañía presentarse en este proceso de selección, junto con un aliado estratégico de manera que se pueda unir la experiencia, idoneidad y capital mediante la constitución de un consorcio.
Por los motivos anteriores se hace necesario que mediante la presente Asamblea se autorice al Representante Legal para constituir junto con la sociedad GEO POWER SOLUTIONS S.A.S, identificada con Nit 900.081.576-1 un Consorcio, con el fin de participar en la invitación Pública ya referida.

Consecuente con lo anterior, propone a los asistentes el siguiente orden del día para agotar en esta reunión:

1. Aprobación del Orden del día
2. Verificación del Quórum
3. Elección de Presidente y Secretario de la reunión
4. Autorización a los representantes legales principal y/o suplente de la sociedad para constituir consorcio con la sociedad GEO POWER SOLUTIONS S.A.S.
5. Lectura y Aprobación del Acta

1. ***Aprobación del Orden del día***

Después de dar lectura al orden del día propuesto por el Gerente, este es aprobado por la totalidad de los accionistas asistentes a la reunión.

2. ***Elección del Presidente y Secretaria de la reunión***

Se propone como Presidente de la reunión al señor Javier Antonio Jaramillo Ramírez y como secretario el señor Valery Ramírez, quienes deberán dejar constancia de todos los temas tratados en la presente Asamblea y suscribir el acta que recoge las decisiones tomadas.

Una vez escuchada la propuesta anterior es aprobada por unanimidad, en consecuencia, los señores Javier Antonio Jaramillo Ramírez y Valery Ramírez, manifiestan que aceptan las designaciones efectuadas.

3. ***Llamada a lista y verificación del quórum***

El Presidente de la reunión procede a llamar a lista, encontrando que asistieron a la reunión los accionistas que a continuación se relacionan:

ACCIONISTAS	Identificación	Representado por	Acciones suscritas y en circulación	Valor	Porcentaje
J JOTA S.A.S.	901.111.919-5	El mismo	810	$810.000.000	98.78%
NICOLAS DUQUE GONZALEZ	1.037.0627.809	El mismo	5	$5.000.000	0.61%
ANDRES FELIPE DUQUE GONZALEZ	1.191.999.339	El mismo	5	$5.000.000	0.61%
TOTAL			820	$820.000.000	100%

Una vez efectuado el llamado a lista, se determina que existe quórum para deliberar y decidir.

Además de los accionistas; se encontraban participando como asistentes en la reunión los señores: Javier Antonio Jaramillo Ramírez, en su condición de Gerente de la compañía y Valery Ramírez, como Secretaria.

4. ***Autorización a los representantes legales principal y/o suplente de la sociedad para constituir consorcio con la sociedad GEO POWER SOLUTIONS SAS***

Teniendo en cuenta que el 18 de julio de 2025 LA CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, publicó en la página WEB: www.cartagenadeindias.travel bajo el número "Invitación abierta No 002-2025" para participar en LICITACION 002-2025 CARROZAS ELECTRICAS que tiene como objeto: "SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CARROZAS ELÉCTRICAS PARA TURISMO EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS" siendo de interés para la compañía presentarse en este proceso de selección, junto con un aliado estratégico de manera que se pueda unir nuestra experiencia en el manejo de rastreo satelital, administración de flota, conteo de pasajeros y demás aspectos que pueden aportar al proyecto junto con la experiencia, idoneidad y capital de un aliado mediante la constitución de un consorcio.
Para este caso, se han adelantado conversaciones con el señor Luis Cifuentes representante legal de GEO POWER SOLUTIONS SAS, quienes cuentan con la experiencia en el manejo de rastreo satelital, administración de flota, conteo de pasajeros, quienes actualmente presentan este tipo de servicios a varias empresas de transporte del sur occidente del país y estarían dispuestos a presentar propuesta conjunta con nosotros.
Por las razones expuestas y teniendo en cuenta que este proyecto beneficia los intereses de la compañía se somete a consideración de la presente Asamblea autorizar a los Representantes Legales principal y/o suplente para constituir un CONSORCIO que se denominaría "MOVILIDAD TURISTICA DE CARTAGENA" junto a la sociedad GEO POWER SOLUTIONS SAS, identificada con NIT 900.081.576-1 con el propósito de presentar propuesta y/o cotización conjunta para la invitación pública ya descrita, teniendo una participación del 95% mientras que GEO POWER SOLUTIONS SAS participaría con el 5%.

Escuchada la propuesta anterior es aprobada por unanimidad, es decir; con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas y en circulación, que componen el 100% del capital social de la compañía representadas en la reunión.

5. Aprobación del acta

Después de un receso y siendo las 2:00 de la tarde, no existiendo más puntos a tratar, el Secretario procede a dar lectura al acta que da cuenta de las decisiones tomadas en la presente reunión, la cual es aprobada por la totalidad de los accionistas.

Para constancia se firma en Yumbo, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.).

PRESIDENTE

JAVIER ANTONIO JARAMILLO RAMIREZ
C.C. 16.451.802

SECRETARIO

VALERY RAMIREZ RAMIREZ
C.C. 1.005.891.849

Se deja constancia de que la presente acta es fiel copia, del original que reposa en el libro de actas de la sociedad.

PRESIDENTE

JAVIER ANTONIO JARAMILLO RAMIREZ
C.C. 16.451.802

SECRETARIO

VALERY RAMIREZ RAMIREZ
C.C. 1.005.891.849

ACTA No. 27

REUNION EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD GEO POWER SOLUTIONS S.A.S.

En la ciudad de Cali, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), del día dieciocho (18) de julio de 2025, en las instalaciones del domicilio principal de la compañía, ubicado en la Carrera 2 Oeste No. 6-08 Oficina 405 de la ciudad de Cali, se constituyeron en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, por encontrarse presentes todos los accionistas de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 182 del Código de Comercio.

Además de los socios, se encontraba en la reunión el Gerente; Luis Enrique Cifuentes Oliveros quien informa que en la actualidad LA CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS ha publicado invitación pública en la página WEB: www.cartagenadeindias.travel bajo el número "invitación abierta No 002-2025" para participar en LICITACION 002-2025 CARROZAS ELECTRICAS que tiene como objeto: "SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CARROZAS ELÉCTRICAS PARA TURISMO EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS", siendo de interés para la compañía presentarse en este proceso de selección, junto con un aliado estratégico de manera que se pueda unir la experiencia, idoneidad y capital mediante la constitución de un consorcio.
Por los motivos anteriores se hace necesario que mediante la presente Asamblea se autorice al Representante Legal para constituir junto con la sociedad RENNORGY S.A.S, identificada con Nit 901.489.687-7 un Consorcio, con el fin de participar en la invitación Pública ya referida y en caso de ser elegida la propuesta se tengan facultades para suscribir contrato con la entidad correspondiente sin limitación alguna en cuanto a su valor, incluyendo el que finalmente se determine por la entidad contratante, independientemente del monto. Lo anterior, con el objeto de garantizar plena capacidad jurídica para la celebración del contrato, sin que aplique restricción estatutaria alguna por razón de cuantía., toda vez que por disposición estatutaria existe limitación para contratar hasta por la cantidad de 640 S.M.L.M.V y hasta el momento no se ha publicado el valor de la contratación, sin embargo, es necesario contar con amplias facultades para poder suscribir el contrato que se derive de la invitación pública ya referida.

Consecuente con lo anterior, propone a los asistentes el siguiente orden del día para agotar en esta reunión:

1. Aprobación del Orden del día
2. Verificación del Quórum
3. Elección de Presidente y Secretario de la reunión
4. Autorización a los representantes legales principal y/o suplente de la sociedad para constituir consorcio con la sociedad RENNORGY S.A.S.
5. Autorización al Representante Legal para presentar propuesta conjunta mediante la modalidad de Consorcio junto con la sociedad RENNORGY S.A.S para la LICITACION 002-2025 CARROZAS ELECTRICAS que tiene como objeto: "SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CARROZAS ELÉCTRICAS PARA TURISMO EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS" y en caso de ser elegida la propuesta suscribir el contrato.
6. Lectura y Aprobación del Acta

1. *Aprobación del Orden del día*

Después de dar lectura al orden del día propuesto por el Gerente, este es aprobado por la totalidad de los accionistas asistentes a la reunión.

2. *Elección del Presidente y Secretaria de la reunión*

Se propone como Presidente de la reunión al señor Luis Enrique Cifuentes y como secretario el señor Jose Dioner Loaiza, quienes deberán dejar constancia de todos los temas tratados en la presente Asamblea y suscribir el acta que recoge las decisiones tomadas.

Una vez escuchada la propuesta anterior es aprobada por unanimidad, en consecuencia, los señores Luis Enrique Cifuentes y Jose Dioner Loaiza, manifiestan que aceptan las designaciones efectuadas.

3. *Llamada a lista y verificación del quórum*

El Presidente de la reunión procede a llamar a lista, encontrando que asistieron a la reunión los accionistas que a continuación se relacionan:

Identificación	Accionistas	Representación	Acciones suscritas	Porcentaje participación	Valor en pesos
94.531.599	Carlos Andrés Soleños Muñoz	Por él mismo	28.000	16%	$28.000.000
1.061.760.513	Santiago José Saldarriaga Valencia	Por el mismo	13.000	8%	$13.000.000
901.887.088	JUJOJARA S.A.S.	Joan José Jaramillo	107.000	41.15%	$107.000.000
900.008.964	CALI SOFTWARE S.A.S	Santiago José Valencia	114.000	43.85%	$114.000.000
Total			260.000	100%	$260.000.000

Una vez efectuado el llamado a lista, se determina que existe quórum para deliberar y decidir.

Además de los accionistas; se encontraban participando como asistentes en la reunión los señores: Luis Enrique Cifuentes Oliveros en su condición de Gerente de la compañía y José Dioner Loaiza, como Asesor financiero.

4. ***Autorización a los representantes legales principal y/o suplente de la sociedad para constituir consorcio con la sociedad RENNORGY S.A.S***

Teniendo en cuenta que el 18 de julio de 2025 LA CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, publicó en la página WEB: www.cartagenadeindias.travel bajo el número "Invitación abierta No 002-2025" para participar en LICITACION 002-2025 CARROZAS ELECTRICAS que tiene como objeto: "SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CARROZAS ELÉCTRICAS PARA TURISMO EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS" siendo de interés para la compañía presentarse en este proceso de selección, junto con un aliado estratégico de manera que se pueda unir

nuestra experiencia en el manejo de rastreo satelital, administración de flota, conteo de pasajeros y demás aspectos que pueden aportar al proyecto junto con la experiencia, idoneidad y capital de un aliado mediante la constitución de un consorcio.
Para este caso, se han adelantado conversaciones con el señor Javier Jaramillo representante legal de RENNORGY S.A.S quienes cuentan con la experiencia en movilidad eléctrica sostenible para el sector turismo, quienes han participado en varios proyectos promovidos por entidades públicas con el mismo fin y estarían dispuestos a presentar propuesta conjunta con nosotros.
Por las razones expuestas y teniendo en cuenta que este proyecto beneficia los intereses de la compañía se somete a consideración de la presente Asamblea autorizar a los Representantes Legales principal y/o suplente para constituir un CONSORCIO que se denominaría "MOVILIDAD TURISTICA DE CARTAGENA" junto a la sociedad RENNORGY S.A.S, identificada con NIT 901489687-7 con el propósito de presentar propuesta y/o cotización conjunta para la invitación pública ya descrita, teniendo una participación del 5% mientras que RENNORGY SAS participaría con el 95%.

Escuchada la propuesta anterior es aprobada por unanimidad, es decir; con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas y en circulación, que componen el 100% del capital social de la compañía representadas en la reunión.

5. ***Autorización al Representante Legal para presentar propuesta conjunta mediante la modalidad de Consorcio junto con la sociedad RENNORGY S.A.S para la LICITACION 002-2025 CARROZAS ELECTRICAS que tiene como objeto:*** **"SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CARROZAS ELÉCTRICAS PARA TURISMO EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS"** ***y en caso de ser elegida la propuesta suscribir el contrato.***

Se pasa al quinto punto del orden del día, el señor Gerente informa que en la actualidad LA COROPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, ha publicado en la página WEB: www.cartagenadeindias.travel bajo el número "Invitación abierta No 002-2025" con fecha 18 de julio de 2025 INVITACION PUBLICA para participar en la LICITACION 002-2025 CARROZAS ELECTRICAS que tiene por objeto: "SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CARROZAS ELÉCTRICAS PARA TURISMO EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS" *y en caso de ser elegida la propuesta suscribir el contrato*

Convocatoria que resulta de interés para la compañía, por lo que se somete a consideración de la presente Asamblea autorizar al Gerente para participar del proceso de invitación pública referida anteriormente y en caso de resultar elegidos; facultarlo para suscribir el contrato correspondiente, sin límite de cuantía, por el valor que finalmente se determine en los pliegos de condiciones, sus adendas o documentos complementarios en todo caso estén comprendidos dentro del objeto de la invitación pública ya referida, para la cual se constituirá un CONSORCIO denominado MOVILIDAD TURISTICA DE CARTAGENA junto con la empresa RENNORGY S.A.S tal como se establece en el punto anterior y; para suscribir todos los demás documentos que se requieran y en general para realizar todos los trámites atinentes al perfeccionamiento del contrato que se deriva del proceso de invitación pública, lo anterior por cuanto el representante legal por limitación estatutaria cuenta con facultades para contratar de hasta 640 S.M.L.M.V

Una vez escuchada la propuesta anterior, es aprobada por unanimidad; es decir por los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas que componen el total del

capital social, en consecuencia, se faculta al Representante Legal para participar en la LICITACION 002-2025 CARROZAS ELECTRICAS que tiene como objeto: "SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CARROZAS ELÉCTRICAS PARA TURISMO EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS" y en caso de ser elegida la propuesta suscribir el contrato correspondiente, sin límite de cuantía, por el valor que finalmente se determine en los pliegos de condiciones, sus adendas o documentos complementarios que en todo caso estén comprendidos dentro del objeto de la invitación pública ya referida, presentar todos los documentos e información necesaria para cumplir con las condiciones exigidas en la invitación y en caso de resultar elegidos estará facultado para suscribir el contrato ofrecido y todos los demás documentos, contratos, títulos valores, pólizas de seguros y en general todos los que sean necesarios para cumplir con los requisitos exigidos por LA CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS a los adjudicatarios del contrato y en general para realizar todos los trámites atinentes al perfeccionamiento del contrato que se deriva la invitación pública mencionada

Teniendo en cuenta las decisiones tomadas, se autoriza al Representante Legal para incluir la presente acta dentro de los documentos que se presentarán a la "Invitación abierta No 002-2025" con fecha 18 de julio de 2025 INVITACION PUBLICA para participar en la LICITACION 002-2025 CARROZAS ELECTRICAS.

6. Aprobación del acta

Después de un receso y siendo las 2:00 de la tarde, no existiendo más puntos a tratar, el Secretario procede a dar lectura al acta que da cuenta de las decisiones tomadas en la presente reunión, la cual es aprobada por la totalidad de los accionistas.

Para constancia se firma en Yumbo, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.).

PRESIDENTE

LUIS E. CIFUENTES
C.C. 16.586.048

SECRETARIO

JOSE DIONER LOAIZA
C.C. 16.379.608

Se deja constancia de que la presente acta es fiel copia, del original que reposa en el libro de actas de la sociedad.

PRESIDENTE

LUIS E. CIFUENTES
C.C. 16.586.048

SECRETARIO

JOSE DIONER LOAIZA
C.C. 16.379.608

千之美
QIAN ZHI MEI
Xuchang Qianzhimei Carriage Manufacturing Co., Ltd.
Add: No.4124 Bayi West Road, northeast corner of the intersection of Bayi Road and Yuling Road, Weidu District, Xuchang City, Henan Province, China
Email: [illegible]
Mobile: +86 [illegible]

Certificación

Nosotros, Xuchang Qianzhimei Carriage Manufacturing Co., Ltd., certificamos que RENNORGY S.A.S., con número de identificación fiscal NIT 901.469.687-7, es nuestro distribuidor en Colombia. RENNORGY se encarga de la venta, el servicio posventa, la garantía, etc., de los carruajes eléctricos en el mercado colombiano.

Atentamente,

Xuchang Qianzhimei Carriage Manufacturing Co., Ltd.

June 4, 2025

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.23 16:03:00 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: s73BXHGZSYfv0tHm3xiTg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 85 N. 46 - 28 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2870000 FAX 2870220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6 - VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

RESOLUCIÓN CLAUSULADO 22-05-2025 - 2207-0-85-19

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
1100168978	0	10267489	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	23/07/2025	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/07/2025	24:00 Horas Del	30/08/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MOVILIDAD TURISTICA DE CARTAGENA	No. DOC. IDENTIDAD	901.489.687-7
DIRECCIÓN	CARRERA 34 #18 - 220 ACOPI YUMBO	TELÉFONO	3113173069
ASEGURADO	LA CORPORACION DE TURISMO CARTAGENA DE INDIAS	No. DOC. IDENTIDAD	890.810.843-1
DIRECCIÓN	CENTRO AV. BLAS DE LEZO MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA PISO 2	TELÉFONO	6534402
BENEFICIARIO	LA CORPORACION DE TURISMO CARTAGENA DE INDIAS	No. DOC. IDENTIDAD	890.810.843-1
DIRECCIÓN	CENTRO AV. BLAS DE LEZO MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA PISO 2	TELÉFONO	6534402

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE LA INVITACIÓN ABIERTA No. 002-2025, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CARREGAS ELECTRICAS PARA TURISMO EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

MOVILIDAD TURISTICA DE CARTAGENA
CONFORMADO POR:
REMORIOY S.A.S NIT. 901489687-7 PARTICIPACION 95%
ECO POWER SOLUTIONS S.A.S NIT. 900681576-1 PARTICIPACION 5%

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 28/07/2025	24:00 Horas del 30/08/2025	$ [illegible]	$ [illegible]
		TOTAL ASEGURADO	$ [illegible]	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
No. PARTNERS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	[illegible]
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	[illegible]
GASTOS EXP.	$	7.500,00
IVA	$	126.000,50
TOTAL A PAGAR	$	[illegible]

CONSULTE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS MUNDIAL SEGUROS CON LOS DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVA LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL SEGURO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMARNOS A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO SALVAGUARDAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 055 DE 2016 SUPERFINANCIERA).

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN ANTICIPADAMENTE HE HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestros planetas reciclando regionalmente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
SUJETOS A RETENCIÓN CONSULTA - AUTORRETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-7-05-PPSU53000000065-D001

No. PÓLIZA	C-100100578	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28567480	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas (hl	31/07/2025	24:00 Horas (hl	30/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274715 Nacional 018000111515"

Cuidemos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.

seguros mundial®



Póliza de seguro de cumplimiento a favor de

Entidades particulares

www.segurosmundial.com.co



Póliza de seguro de cumplimiento a favor de

Entidades particulares

CONTENIDO

		Pág.
	CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES	4
1.	1. Amparos	4
2.	2. Exclusiones	7
	CONDICIÓN SEGUNDA	9
1.	1. Suma asegurada	9
2.	2. Vigencia	9
3.	3. Alcance de la responsabilidad	9
	CONDICIÓN TERCERA - DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE	10
	CONDICIÓN CUARTA – PAGO DE LA PRIMA	10
	CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA	10
	CONDICIÓN SEXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO	10
	CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO	10
	CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN	11
	CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN	11
	CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN	11
	CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO	12

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO



Póliza de seguro de cumplimiento a favor de

Entidades particulares

CONTENIDO

	Pág.
CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN	12
CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN	12
CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – COEXISTENCIA DE SEGUROS Y OTRAS GARANTÍAS	12
CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLAUSULAS INCOMPATIBLES	12
CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES	13
CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN	13
CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – COASEGURO	13
CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO	13

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO



PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

CONDICIONES GENERALES

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

AMPARO BÁSICO – RIESGO DE INCUMPLIMIENTO.

Compañía mundial de seguros s.a. Cubre los perjuicios patrimoniales que sufra directamente el contratante o receptor de la oferta, quien ostenta la calidad de asegurado de la presente póliza.

Lo anterior con sujeción a los amparos incluidos y descritos en la caratula de la misma y al alcance, contenido, cobertura, definiciones, límites y condiciones que a continuación se describen.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. El contratante no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables entre sí.

1.1. Amparo de seriedad de la oferta - por medio de la garantía de la seriedad de la oferta para la adjudicación de una licitación o concurso, la compañía garantiza los perjuicios directos causados en el patrimonio del contratante generados como consecuencia del incumplimiento por parte del proponente de las obligaciones establecidas y, especialmente, la de celebrar el contrato objeto de la licitación, en los términos que dieron base a la adjudicación.

1.2. Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo - este amparo cubre al asegurado por los perjuicios directos de carácter patrimonial imputables al contratista, quien figura y tiene la calidad de tomador, sufridos con ocasión del uso o apropiación indebida de los dineros o bienes entregados por la entidad contratante a título de anticipo, cuyo fin es el de ser invertidos para la ejecución del contrato amparado por la presente póliza.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO

12/05/2025-1317-P-85-PPSUSCP000000065-Odis
12/05/2025-1317-WT-P-85-PPSUSCP000000065



Cuando se trate de bienes, para que pueda hacerse efectivo el amparo, los mismos deben estar tasados en dinero y descritos de tal forma en el contrato celebrado.

Cuando se trate de dinero, este debe haber sido entregado mediante cheque, consignación bancaria, fiducia o transferencia electrónica que soporte el giro del dinero durante la vigencia del amparo.

El presente amparo no cubre el uso de los dineros entregados por el asegurado como pago anticipado.

1.3. **Amparo de devolución de pago anticipado** - este amparo cubre al asegurado por los perjuicios directos de carácter patrimonial imputables al contratista, quien figura y tiene la calidad de tomador, derivados del hecho de no reintegrar al contratante el saldo a cargo del contratista resultante de la diferencia que exista entre la suma de dinero entregada a título de pago anticipado y el porcentaje de cumplimiento del objeto del contrato, bajo el entendido que este último se ejecutó de forma parcial.

En caso de resultar procedente la indemnización, la misma se liquidará descontando del valor recibido por concepto de pago anticipado el valor de la remuneración o pago del trabajo o del servicio objeto de contrato descrito en la póliza, equivalente a la parte ejecutada.

Cuando se trate de dinero, este debe haber sido entregado mediante cheque, consignación bancaria, fiducia o transferencia electrónica que soporte el giro del dinero durante la vigencia del amparo.

1.4. **Amparo de cumplimiento del contrato** - por medio del amparo de cumplimiento, la compañía garantiza los perjuicios directos sufridos por el contratante derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

1.5. **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** - este amparo cubre al asegurado del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones de carácter laboral, descritas en el código sustantivo del trabajo, que están a cargo del contratista y sobre las cuales el asegurado pudiera resultar solidariamente responsable.

El presente amparo recae exclusivamente sobre personas con las cuales el tomador tiene un contrato de trabajo y que desarrollan labores únicamente para la ejecución del contrato objeto de la presente póliza.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



Su vigencia no excederá los 3 años a partir de la finalización del contrato amparado a través de la presente póliza.

1.6. Amparo de estabilidad y calidad de la obra - por medio del ampero de estabilidad y calidad de la obra, se cubren los perjuicios directos generados para el asegurado, con posterioridad a la entrega a satisfacción de la obra contratada, como consecuencia de los deterioros que esta sufra durante el término estipulado en la carátula de la póliza, que bajo condiciones normales de uso y mantenimiento resulten imputables al contratista, e impidan desarrollar el servicio para el cual fue ejecutada.

Cuando se trate de edificaciones, la estabilidad se determinará de acuerdo con los planos, proyectos, seguridad y firmeza de la estructura.

1.7. Amparo de calidad del servicio - este amparo cubre al contratante y a quien figura como asegurado en la presente póliza por los perjuicios directos de naturaleza patrimonial imputables al contratista, con ocasión del mal servicio prestado por este, conforme las obligaciones y especificaciones pactadas en el contrato objeto de la póliza y/o lo que dicten las normas técnicas que sean atribuibles al servicio prestado.

1.8. Amparo de calidad de los elementos - este amparo cubre al contratante y a quien figura como asegurado en la presente póliza por los perjuicios directos de naturaleza patrimonial imputables al contratista, derivados de la deficiente calidad de los elementos, bienes o equipos suministrados por este, en las cantidades y especificaciones técnicas pactadas en el contrato o documento amparado por la presente póliza.

El presente amparo no está destinado a cubrir la garantía extendida de los elementos, bienes o equipos suministrados, opera en exceso de la garantía otorgada por el fabricante en caso de tenerla y su vigencia tendrá como límite aquel que se estipule en la carátula de la póliza.

Parágrafo: dado el caso que el contratista haya dado recomendaciones o instrucciones de uso y el asegurado no las haya implementado o acatado se entenderá que existe un hecho de exoneración al tenor del artículo 2357 del código civil.

1.9. Amparo de calidad y correcto funcionamiento - por medio de la garantía de correcto funcionamiento, se cubre al asegurado por el incorrecto funcionamiento de los equipos que suministre e instale el contratista, específicamente por la reparación o reemplazo de estos, que represente un perjuicio directo para el patrimonio del contratante.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO



1.10. **Amparo de buen manejo de los materiales y equipos:** este amparo cubre al asegurado contra los perjuicios directos de esencia patrimonial imputables al contratista con ocasión del mal uso o apropiación indebida de los materiales y equipos que se le hayan entregado a título de préstamo con la obligación de restituirlos y que únicamente serán usados para la ejecución del contrato que se describe en el objeto de la póliza.

Se entenderá que existe mal uso o apropiación indebida de los materiales y equipos cuando estos no sean reintegrados por parte del contratista al asegurado o que sean reintegrados con fallas o averías.

Para que la presente cobertura opere, los materiales y equipos entregados al contratista deberán estar debidamente inventariados previo al inicio de la ejecución del contrato, mediante documento firmado por el asegurado y el contratista, en el cual se relacionen los materiales y equipos y el estado de los mismos.

1.11 **Otros amparos:** Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante dentro del pliego de licitación, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

El presente seguro no ampara los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato garantizado, en los siguientes eventos:

2.1. **La fuerza mayor y/o caso fortuito y/o causa extraña y/o cualquier otra causal legal de exoneración de responsabilidad del contratista, independientemente de los hechos o circunstancias que contractualmente se califiquen como fuerza mayor y/o caso fortuito y/o causa extraña.**

La fuerza mayor y/o caso fortuito y/o causa extraña no amparados por esta póliza, serán aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en el régimen legal colombiano

2.2. **El incumplimiento de la obligación de indemnidad pactada en el contrato a cargo del tomador/ afianzado por perjuicios o daños causados a terceros (responsabilidad civil extracontractual)**

2.3. **Las cláusulas penales o multas impuestas al contratista deudor, las cuales serán de su cargo exclusivo.**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO



2.4. Los perjuicios o daños causados por el contratista a personas distintas del contratante asegurado.

2.5. Los perjuicios derivados del incumplimiento de la obligación de tomar otros seguros, prevista en el contrato garantizado.

2.6. Los perjuicios que se refieran al incumplimiento originado en modificaciones introducidas al contrato original, salvo que se obtenga la autorización previa por escrito de la compañía, mediante la emisión del correspondiente certificado de modificación.

2.7. Esta póliza no cubre el lucro cesante en que incurra el asegurado.

2.8. Los perjuicios diferentes a los directos sufridos por el contratante como consecuencia del incumplimiento del contratista, tales como los perjuicios indirectos, morales, inciertos, futuros, consecuenciales, subjetivos, etc..

2.9. El uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo a que este obligado el asegurado sobres los bienes u obras relacionadas con el contrato.

2.10. La compañía de seguros no será responsable cuando la reclamación verse sobre hechos atribuibles al demerito de uso o el desgaste natural y normal de los bienes u obras relacionadas con el contrato, como consecuencia del transcurso del tiempo o del uso normal de dichos bienes u obras.

2.11. El incumplimiento del contratista garantizado en el pago de prestaciones laborales derivadas de convenciones colectivas, pactos colectivos, contratos sindicales y cualquier otra obligación de tipo extralegal pactada entre el trabajador y el contratista garantizado.

2.12. Daños y perjuicios por obligaciones que no aparezcan en el contrato garantizado.

2.13. El incumplimiento de disposiciones legales.

2.14. Para el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los equipos no tendrán cobertura los hechos derivados del incumplimiento por parte del contratante de las recomendaciones o instrucciones de uso efectuadas por el contratista.

2.15. Para el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo, no serán objeto de cobertura las sumas entregadas a título de anticipo en efectivo, las desembolsadas por fuera de la vigencia del contrato y/o del amparo otorgado, o aquellas giradas a persona diferente del contratista.

2.16. No será objeto de cobertura la amortización de los dineros entregados al contratista a título de anticipo o de pago anticipado.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO



2.17. **Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo**

2.18. **Riesgos/ataques cibernéticos**

2.19. **Pandemias/epidemias/enfermedades por coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) enfermedades por coronavirus (covid-19); b) síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (sars-cov-2);c) cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.**

CONDICIÓN SEGUNDA

1. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

2. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula o en sus anexos.

La vigencia no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato garantizado.

3. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD

En caso de haber sido cumplida parcialmente la obligación cuyo cumplimiento se afianza, la cuantía de la indemnización derivada del incumplimiento parcial se liquidará deduciendo, de la suma asegurada, la proporción equivalente a la parte cumplida de la obligación.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO



CONDICIÓN TERCERA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

Las afirmaciones o las omisiones maliciosas en que haya incurrido el tomador y que hayan inducido a la compañía a la concesión del seguro, así como las omisiones y falsedades del contratista, que se hayan hecho con la complicidad del tomador o con su consentimiento, produce la nulidad relativa del presente contrato.

CONDICIÓN CUARTA – PAGO DE LA PRIMA

La prima deberá ser pagada por el tomador contra entrega de la presente póliza.

CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

No se permite hacer cesión o transferencia de la presente póliza sin el consentimiento escrito de la compañía. En caso de incumplimiento de esta disposición, el amparo termina automáticamente y la compañía solo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

CONDICIÓN SEXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO

La compañía no puede revocar el amparo otorgado mediante la presente póliza, durante el período de su vigencia.

CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

En caso de siniestro el asegurado tiene la obligación de informar a la compañía sobre su ocurrencia dentro de los tres días siguientes a la fecha en que le haya conocido o debido conocer. Igualmente se obliga, en desarrollo de la obligación de evitar la extensión y propagación del siniestro a suspender los pagos al contratista derivados del contrato garantizado hasta tanto defina la responsabilidad del mismo. Cuando el asegurado no cumpla con estas obligaciones, la compañía deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que tal conducta le haya causado.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO



CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN

El derecho del asegurado a la indemnización se perderá en los siguientes casos:

8.1. Si las pérdidas o daños han sido causados por el asegurado, por sus representantes legales, directores y administradores o con su complicidad.

8.2. Si se presenta una reclamación fraudulenta o engañosa, o apoyada en pruebas falsas.

8.3. Si al dar noticia del siniestro se omite, maliciosamente, informar acerca de las garantías coexistentes.

CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

Corresponderá al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida. La compañía deberá demostrar los hechos o circunstancias excluyentes de su responsabilidad.
La compañía estará obligada a efectuar el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite su derecho, aun extrajudicialmente, de acuerdo con lo dicho en los párrafos anteriores. Dentro del mismo término, la compañía podrá tomar a su cargo el cumplimiento del contrato, caso en el cual sustituirá al contratista en todos sus derechos y obligaciones derivados del contrato garantizado. La compañía está en derecho de exigir la documentación adicional que sea pertinente para el comprobar la ocurrencia y cuantía del siniestro y el asegurado está en la obligación de aportarla.

CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

Si el asegurado o beneficiario, al momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a éste, fuere deudor del contratista por cualquier concepto, la indemnización a cargo de la compañía se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre y cuando su compensación sea viable de acuerdo con la ley.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO



CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO

Si por el incumplimiento del contratista la compañía resolviera continuar con la ejecución del contrato y la entidad contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la compañía.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, la compañía se subroga, hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos del asegurado o beneficiario, contra el contratista. El asegurado o beneficiario no puede renunciar en ningún momento a sus derechos contra el contratista y si lo hiciera perderá el derecho a la indemnización. El contratista se obliga a reembolsar inmediatamente a la compañía la suma que ésta llegare a pagar al asegurado, con ocasión de la presente póliza, sin necesidad de requerimientos previos.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN

La compañía tiene la facultad para vigilar la ejecución del contrato garantizado e intervenir directamente para lograr su cumplimiento. El asegurado, en la medida de sus facultades colaborará en la vigilancia y en el control de la ejecución del contrato.

La compañía podrá inspeccionar los documentos del asegurado o del contratista que tengan relación con el contrato garantizado.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – COEXISTENCIA DE SEGUROS Y OTRAS GARANTÍAS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento o cualquier otra garantía diferente con relación al mismo riesgo amparado, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los garantes en proporción a las cuantías de sus respectivas garantías.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares de la presente póliza y las del contrato afianzado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO



CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES

Cualquier notificación que deban hacerse las partes para los efectos del presente contrato deberá consignarse por escrito, con excepción de lo dicho la condición séptima para el aviso del siniestro y, será prueba suficiente de la misma la constancia de su envío por correo electrónico o certificado, dirigido a la última dirección conocida de la parte. También será prueba suficiente de la notificación la constancia recibido con la firma respectiva de la parte destinataria.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de en la república de Colombia.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO

seguros mundial®



Póliza de seguro de
cumplimiento a favor de

Entidades particulares

seguros mundial®

Aliados

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantia de Cumplimiento contenida en la póliza **C-100100978** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **MOVILIDAD TURISTICA DE CARTAGENA** Asegurado o Beneficiario: **LA CORPORACION DE TURISMO CARTAGENA DE INDIAS / LA CORPORACION DE TURISMO CARTAGENA DE INDIAS** , expedida por la Compañia en **23/07/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañia.

CALI a los 23 días del mes JULIO del año 2025.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

seguros mundial

RECIBO DE CAJA No. 2177635

NIT: 860.037.013-6 CIUDAD Y FECHA: CALI 25/07/2025

VALOR TOTAL: 505,046.00

RECIBO DE: 900247147 - RENNOVGY SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 901469687

POR CONCEPTO DE: 100100979 CERTIFICADO 10307403

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
PAGO EN BANCO	[illegible]	[illegible]	CREDICORP	505,046.00

OBSERVACIONES: 100100979 CERTIFICADO 10307403

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

ENLAMBO MENDEZ

TES-008-25/2019 TRANSACCIÓN INTERNA: 2177635

rennorgy
energía en movilidad

GPS...

CONSORCIO
MOVILIDAD TURISTICA DE CARTAGENA

PROPUESTA

INVITACIÓN ABIERTA No.002/2025
"SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CARROZAS ELÉCTRICAS PARA TURISMO EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS"

DOCUMENTOS FINANCIEROS

rennorgy
energía en movilidad

GPS...

CONSORCIO
MOVILIDAD TURISTICA DE CARTAGENA

Señores
CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS
Avenida Blas de Lezo
Muelle de la Bodeguita, piso 2
Cartagena de Indias, Bolivar

ASUNTO: PRESENTACION DE OFERTA ECONOMICA - Invitación Abierta No. 002/2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CARROZAS ELECTRICAS PARA TURISMO EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS"

Javier Antonio Jaramillo Ramirez, identificado con cedula de ciudadania No. 16.451.802, actuando en calidad de representante legal del consorcio MOVILIDAD TURISTICA DE CARTAGENA, me permito presentar la **Oferta Económica** por valor de SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.695.500.000,oo) IVA incluido, para la ejecución del objeto de la convocatoria Invitación Abierta No. 002/2025, conforme a los términos de referencia.

Se entrega memoria con el presupuesto de costos unitarios.

La propuesta económica incluye la entrega de dos (2) carrozas de reserva o backup que serán aportados gratuitamente por el Consorcio.

Atentamente,

Javier Antonio Jaramillo Ramirez
CC No. 16.451.802
Representante legal
MOVILIDAD TURISTICA DE CARTAGENA

rennorgy GPS...

ITEM	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Diseño de Patio Taller y Estación de Intercambio de Baterías con Carga Potencializada de 150 kWp.	Con base en la información proporcionada por la corporación sobre el lote en el cual se implementará la estación de intercambio de baterías de carga fotovoltaica. Se solicita presentar el diseño del Patio Taller de acuerdo con las condiciones requeridas y el diseño de detalle de la estación de carga fotovoltaica de 150 kWp con los parámetros descritos en el Anexo 2 - Especificaciones Técnicas.	1	$ 70.000.000	$ 70.000.000
2	Diseño del modelo operativo del sistema de movilidad sostenible para la prestación de servicios turísticos.	Con base en la operación y ruta turística actual, se solicita diseñar un modelo operativo de movilidad sostenible para la prestación del servicio turístico teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Anexo 2 - Especificaciones Técnicas.	1	$ 100.000.000	$ 100.000.000
3	Implementación de una (1) Estación de Intercambio de Baterías con Carga Potencializada de 150 kWp para las sesenta (60) carrozas eléctricas en Cartagena de Indias.	Instalación de la estación de intercambio de baterías de carga fotovoltaica de 150 kWp diseñada en el ítem No. 1, y con base en los parámetros descritos en el Anexo 2 - Especificaciones Técnicas.	1	$ 990.000.000	$ 990.000.000
4	Suministro de carrozas eléctricas para la prestación de servicios turísticos en Cartagena de Indias.	Entrega de las sesenta (60) carrozas eléctricas cumpliendo los parámetros descritos en el Anexo 2 - Especificaciones Técnicas, en donde se incluyan garantías y servicios prestados por un mínimo de un periodo de un (1) año o 6.000 km (lo que ocurra primero).	60	$ 65.000.000	$ 3.900.000.000
5	Suministro de un vehículo eléctrico carro-taller para el servicio técnico móvil de las sesenta (60) carrozas eléctricas.	Entrega de un (1) vehículo carro-taller eléctrico cumpliendo los parámetros descritos en el Anexo 2 - Especificaciones Técnicas.	1	$ 25.000.000	$ 25.000.000
6	Implementación de un sistema de comunicaciones y monitoreo para las sesenta (60) carrozas y la operación de las mismas.	Entrega de un (1) sistema de comunicaciones y seguridad (60) equipos de monitoreo para las carrozas, cumpliendo los parámetros descritos en el Anexo 2 - Especificaciones Técnicas.	1	$ 158.500.000	$ 158.500.000
7	Implementación de un (1) sistema de ventas de tiquetes.	Entrega de un (1) sistema de ventas de tiquetes para el recaudo y control de viajes por ruta.	1	$ 314.000.000	$ 314.000.000
		SUBTOTAL			$ 5.200.793.501
		IVA			$ 489.746.499
		TOTAL			$ 5.690.500.000

Firma Representante Legal

105

RENNORGY S.A.S
NIT : 901.489.687-7
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2024
(En pesos colombianos).

ACTIVOS		2.024	2.023
ACTIVO CORRIENTE:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	Nota 5	1.377.152.793	900.177.801
Activos Deudores Clientes	Nota 6	1.830.781.361	145.680.378
Activos por impuestos corrientes	Nota 7	902.817.574	13.174.663
Deudores Varios	Nota 6	1.351.415.458	10.926.373
Inventarios Bienes Raices mantenidos para la venta	Nota 8	2.498.242.422	937.196.909
Total activo corriente		7.370.409.358	1.308.154.414
Propiedad Planta y Equipo	Nota 9	108.361.113	108.361.113
Total activo no corriente		108.361.113	108.361.113
Total activos		7.478.770.471	1.413.515.527
PASIVOS			
PASIVO CORRIENTE:			
Cuentas por pagar comerciales	Nota 10	2.001.213.045	877.448.428
Pasivos por impuestos corrientes	Nota 11	189.284.209	21.050.701
Beneficios a empleados	Nota 10	49.253.323	6.281.903
Otros pasivos	Nota 10	4.196.889.951	164.593.457
Total pasivo corriente		6.930.641.128	1.071.334.489
Total pasivos		6.930.641.128	1.071.334.489
PATRIMONIO:			
Capital social	Nota 12	520.000.000	520.000.000
Resultado del Ejercicio	Nota 12	505.968.515	13.957.644
Resultado Ejercicios Anteriores	Nota 12	21.161.028	7.203.383
Total patrimonio		548.129.343	541.161.026
Total pasivo y patrimonio		7.478.770.471	1.613.515.527

Los suscritos Representante Legal y Contador certificas que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Entidad.

JAVIER ANTONIO JARAMILLO RAMIREZ
Representante Legal

GERARDO HERNANDEZ ALZATE
Contador Público
T.P. No. 86495-T

GUSTAVO ADOLFO DUQUE SERNA
REVISOR FISCAL
T.P. No. 177375-T
Adjunto informe

RENNORGY S.A.S
NIT : 901.489.687-7
ESTADOS DE RESULTADOS
POR EL PERIODO TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(En pesos Colombianos).

		2.024	2.023
INGRESOS OPERACIONALES	Nota 13	3.803.414.353	663.455.281
COSTOS DE VENTA	Nota 14	-2.462.727.256	-563.922.033
Utilidad bruta		1.340.687.097	99.533.248
GASTOS OPERACIONALES:			
Administración	Nota 15	-833.128.465	-52.587.277
Ventas		-166.623.406	-3.317.279
Total gastos operacionales		-999.751.871	-55.904.556
Resultado Operacional		340.935.226	43.628.692
GASTOS FINANCIEROS	Nota 16	-180.821.558	-22.647.586
INGRESOS NO OPERACIONALES	Nota 17	55.652.847	725.540
Resultados antes de impuestos		215.766.515	21.706.646
Impuesto Diferido - Pasivo Corriente			
IMPUESTO SOBRE LA RENTA - NETO		-108.798.000	-7.749.000
RESULTADO DEL EJERCICIO		106.968.515	13.957.646

Los suscritos Representante Legal y Contador certifican que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la sociedad.

JAVIER ANTONIO JARAMILLO RAMIREZ
Representante Legal

GERARDO HERNANDEZ ALZATE
Contador Público
T.P. No. 86495-T

GUSTAVO ADOLFO DUQUE SERNA
REVISOR FISCAL
T.P. No. 177911-T
Adjunto Informe

CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS

Nosotros Javier Antonio Jaramillo Ramírez Representante Legal, Gerardo Hernández Alzate Contador Público de la empresa RENNORGY S.A.S NIT 901.400.759-6 certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados a diciembre 31 de 2023 y 2022 de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Los procedimientos de valuación, valorización y presentación han sido aplicados uniformemente y reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2024; así como los resultados de sus operaciones y demás:

1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
2. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan tener efectos de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados.
3. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registradas de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2024, valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
4. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
5. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos, incluyendo sus gravámenes, restricciones e los activos, pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a los terceros.
6. No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros.
7. En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de 2000 declaramos que el software utilizado para su registro contable tiene la licencia correspondiente y cumple con las normas de derecho de autor.

Dada en Yumbo a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año 2025.

Javier Antonio Jaramillo Ramirez
Representante Legal
C.C.# 16.451.802

Gerardo Hernandez Alzate
Contador Público TP # 66495-T

DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO 2024

A los Accionistas de la compañía RENNORGY S.A.S.
NIT 901.489.687-7

He auditado el Balance General y Estados de Resultados de la RENNORGY S.A.S al 31 de diciembre de 2024. Dichos Estados Financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros fundamentada en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Las citadas normas requieren que cumpla con requisitos éticos, que planifique y lleve a cabo mi auditoría para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores materiales. En relación con la evaluación del riesgo de fraudes, informo que es responsabilidad de la administración, su prevención y detección. Considero que mi auditoría me proporciona una base razonable para emitir mi opinión.

Respecto a mi opinión, informo que:

En mi opinión, el trabajo realizado es adecuado, está debidamente documentado y no tengo evidencia de errores o fraudes en los ajustes. Por lo tanto, los estados financieros de la compañía, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia. Además, fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la entidad:

1) Llevar los libros de actas, de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable;

2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas

3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas;

Y 4) Adoptar medidas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros en su poder.

d. Lo estipulado en la normas locales en cuanto al recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones mensuales con pago.

En relación estas obligaciones legales, manifiesto no tener evidencia de incumplimientos por parte de la administración.

Acerca del Control Interno bajo Estándares Internacionales, debo informar que: La Administración es responsable de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante de acuerdo al Decreto 302 del 2015, según ISAE (International Standardson Assurance Engagements).

Para constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de Marzo 2025.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO DUQUE SERNA
C.C.1.114.786.285
T.P. No. 177512-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
HERNANDEZ ALZATE
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
86495-T
CALI
1.65
M



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
177512-T
GUSTAVO ADOLFO
DUQUE SERNA
C.C. 1114786285
RESOLUCION INSCRIPCION 187 FECHA 09/05/2013
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA
PRESIDENTE
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 168805



106077
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

DIAN

Estado de resultados - Impuesto de Renta y complementarios

				VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN	AJUSTES FISCALES	MAYOR VALOR FISCAL	VALOR FISCAL TOTAL
				$(a)	$(b)	$(c)	$(d)	$(e)=(a)+(b)+(c)+(d)
10	INGRESOS							
11	Ingresos netos Actividad Industrial, comercial y servicios							
12	Ingresos netos Actividad Industrial, comercial y servicios							
13	Venta de bienes		Al territorio nacional					
14			Exportación a otros países					
15			Zona franca					
16			Comercialización Intersucursales					
17			Jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y regímenes tributarios preferenciales					
18			Resultado Exenciones zona Franca y anteriores					
19	Prestación de servicios (diferentes de Exportación de servicios)		Al territorio nacional					
20			Exportación a otros países					
21			Zona franca					
22			Comercialización Intersucursales					
23			Jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y regímenes tributarios preferenciales					
24			Resultado Exenciones zona Franca y anteriores					
25	Servicios de construcción							
26	Ajustes al ingreso por servicios							
27	Arrendamientos operativos							
28	Regalías							
29	Comisiones (diferentes de seguros)							
30	Honorarios Profesionales							
31	Actividades de seguro y de capitalización							
32	Liberación de reservas técnicas de seguros							
33	Ganancias bursátiles, método de transacción, sector real							
34	Otros ingresos							
35	Devoluciones, rebajas y descuentos							
36			En venta de bienes					
37			En prestación de servicios					
38			Otras devoluciones, rebajas y descuentos					
39	Ingresos financieros							
40	Arrendamiento financiero o leasing financiero							
41	Intereses - sector financiero							
42	Intereses por préstamos a terceros diferentes al sector financiero							

113

43		Por instrumentos financieros medidos a costo amortizado (ganancia o pérdida)					0
44		Ingresos explícitos (transacciones de financiación)					0
45		Dividendos en acciones					0
46		Otros ingresos financieros	107.000				154.000
47	Ganancias (pérdidas) netas por instrumentos financieros, derivados y operaciones cobertura		0				0
48		Ganancias por el método de participación					0
49		Ganancias (pérdida) en tenencia (corriente)					0
50		Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye multiafiliadoras no gravadas)					0
51		Dividendos o participaciones (Dividendos por entidades no residentes en Colombia o ante DIAN) y pagos no constitutivos de renta/ingreso					0
52		Dividendos y/o participaciones gravados a la tarifa general (sociedades de capitalistas y entidades extranjeras o de extranjeros residentes)					0
53		Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales no residentes fiscal (año 2018 y anteriores)					0
54		Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales no residentes fiscal (año 2017 y siguientes)					0
55		Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%					0
56		Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (SP y residentes extranjeros – utilidades generadas a partir del año 2017)					0
57		Dividendos y participaciones (inversiones de proyectos nacionales) como ganancia ocasional gravados al 20%					0
58	Ingresos por participaciones no controladas		0				0
59		Activos biológicos					0
60		Propiedades de inversión					0
61		Instrumentos financieros, diferentes a inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos					0
62		Instrumentos derivados					0
63		Otros					0
64	Utilidad en la venta o disposición de activos, tomará ganancia por ventas en otro año		0				0
65		Propiedades, planta y equipo					0
66		Propiedades de inversión					0
67		Activos biológicos (no plantas productoras)					0
68		Activos no corrientes mantenidos para la venta / entregar a propietarios					0
69		Activos intangibles					0
70		Inversiones en asociadas y otras participaciones					0
71		Por disposición de otros instrumentos financieros					0
72		Otros					0
73	Utilidad por venta o disposición de activos, tomará pérdidas en otro año o sólo ganancia ocasional)		0				0
74		Propiedades, planta y equipo					0
75		Propiedades de inversión					0
76		Activos biológicos (de plantas productoras)					0
77		Activos no corrientes mantenidos para la venta / entregar a propietarios					0
78		Activos intangibles					0
79		Inversiones en asociadas y otras participaciones					0
80		Por disposición de otros instrumentos financieros					0
81		Otros					0

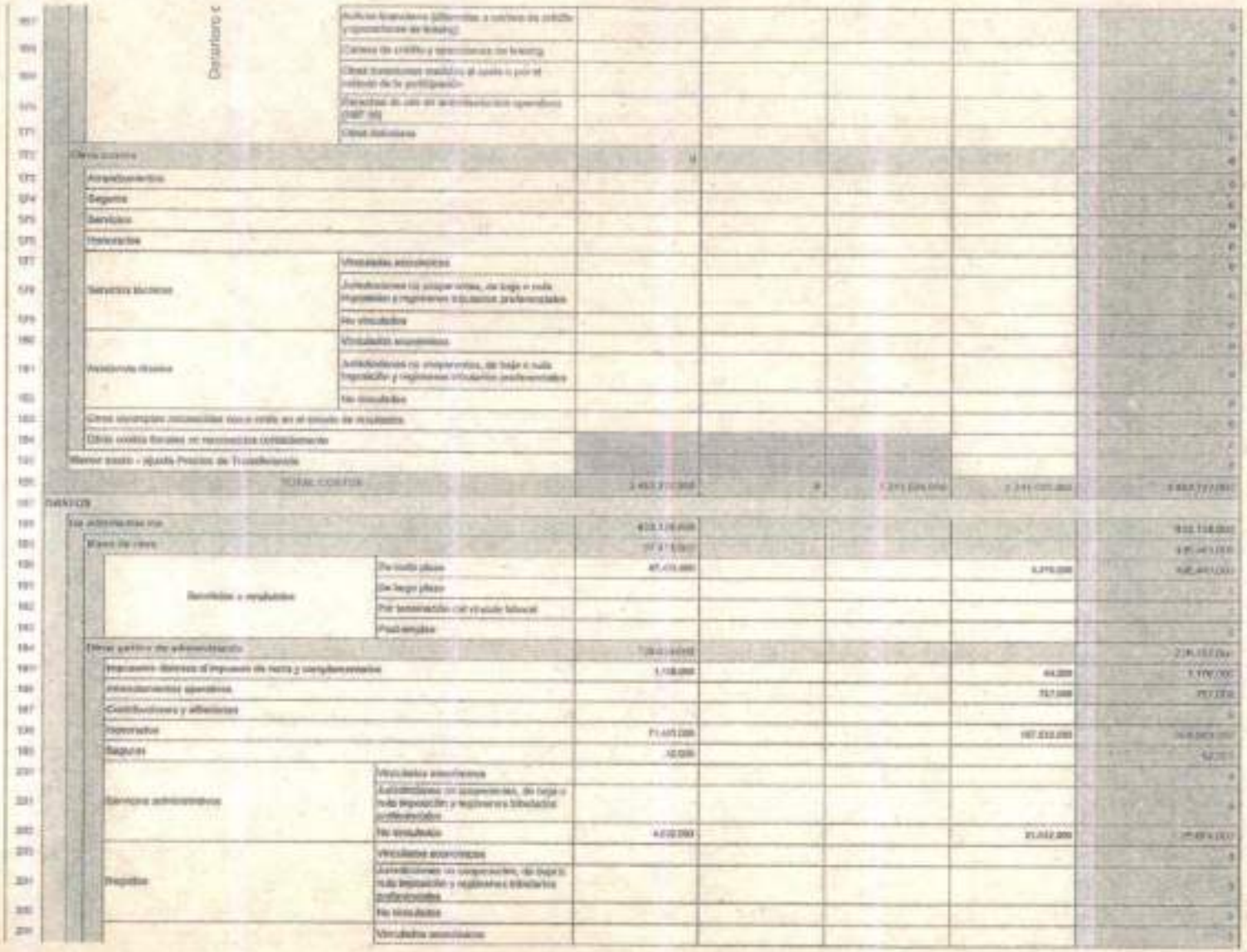
114

90	Impuestos por diferencias de duración (Activo)	0				0
93	Inmobiliarios					0
94	Propiedades, planta y equipo					0
97	Activos intangibles					0
98	Activos de exploración y evaluación de recursos minerales					0
97	Propiedades de inversión medidas al modelo de costo					0
98	Activos no corrientes mantenidos para la venta / entregar a propietarios					0
99	Activos biológicos medidos al modelo de costo					0
90	Obras de arte y sellos					0
91	Activos financieros (diferentes a cartera de crédito y operaciones de leasing)					0
92	Cartera de crédito y operaciones de leasing					0
93	Otras inversiones medidas al costo o al método de la participación					0
94	Otros deudores					0
95	Impuesto por recuperar de propiedades (plusvalía, de activos o fondo de comercio)	0				0
96	Garantías					0
97	Contratos onerosos					0
98	Litigios					0
99	Restricciones a clientes					0
100	Reestructuraciones de negocios					0
101	Pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios					0
102	Otros					0
103	Impuesto por recuperar de pasivos y de beneficios a los empleados	0				0
104	Beneficios de corto plazo					0
105	Beneficios de largo plazo					0
106	Beneficios a empleados por terminación del vínculo laboral					0
107	Beneficios a empleados post-empleo					0
108	Otros ingresos	64.727.000				64.727.000
109	Transferencias, subvenciones y ayudas gubernamentales					0
110	Donaciones, aportaciones y similares					0
111	Reembolsos de compañías de seguros (indemnizaciones)					0
112	Otras indemnizaciones					0
113	Otras recuperaciones o reembolsos					0
114	Otros	34.727.000		0	0,00	64.727.000
115	Diferencias netas en operaciones discontinuadas			0		0
116	Ajustes fiscales	0				0
117	Adición de ingresos	0				0
118	Recuperación de deducciones de ejercicio cerrado					0
119	Reversos pensiones					0
120	Mayor ingreso - Precio de Transferencia					0
121	Otros ingresos fiscales y no incluidos anteriormente					0
122	Ingresos no constitutivos de renta o ganancia ocasional					0
123	TOTAL INGRESOS	3.699.247.000	0	1.300.000.000	1.141.000.000	5.840.247.000
124	COSTOS					
125	Materias primas, insumos de bienes comercializados y servicios	2.482.727.000				2.482.727.000
126	Costo de ventas calculado por el método promedio	2.482.727.000		1.241.000.000	1.241.000.000	2.482.727.000

115

127	Materias primas (para proceso de producción)	Inventario inicial					0
128		Compras físicas					0
129		Importaciones					0
130		Inventario final					0
131	Costos de los bienes vendidos (para conciliación con diferencia de cierres contables)	Inventario inicial					0
132		Compras físicas					0
133		Importaciones					0
134		Inventario final					0
135	Productos en proceso	Inventario inicial					0
136		Inventario final					0
137	Producto terminado	Inventario inicial					0
138		Inventario final					0
139	Ingresos en la prestación de servicios (para prestadores de servicios)						0
140	Otra diferencia de conciliación (si cuadra no revisar)						0
141	Ajustes						0
142	Mano de obra		0				0
143	Sueldos y prestación	De corto plazo					0
144		De largo plazo					0
145		Por terminación del vínculo laboral					0
146		Post-empleo					0
147	Depreciaciones, amortizaciones y diferidos		0				0
148	Depreciación propiedades, planta y equipo	Del costo					0
149		Del ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0
150	Depreciación propiedades de inversión	Del costo					0
151		Del ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0
152	Depreciación activos biológicos	Del costo					0
153		Del ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0
154	Amortización activos intangibles	Del costo					0
155		Del ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0
156	Depreciación derechos de uso en arrendamientos operativos (NIIF 16)						0
157	Otras depreciaciones y amort fiscales	Del costo					0
158		Del ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0
159	Ver valor de los activos	Inventarios					0
160		Propiedades, planta y equipo					0
161		Activos intangibles					0
162		Activos de exploración y evaluación de recursos minerales					0
163		Propiedades de inversión medidas al modelo de costo					0
164		Activos no corrientes mantenidos para la venta / Pasivos activos propiamente					0
165		Activos biológicos medidos al modelo de costo					0
166		Bienes de arte y cultura medidos al modelo de costo					0

116



237	Auditorías técnicas	Actualizaciones no discrecionales de bajo o nulo impacto y mejoramientos ordinarios programados					
238		No recurrentes					
239	Otros servicios						
240	Investigación y desarrollo						
241	Gastos legales						
242	Reparación, mantenimiento, conservación e instalaciones						
243	Transporte						
244	Otros gastos						
245	Depreciaciones, amortizaciones y deterioros						
246	Depreciación propiedades, planta y equipo	Del costo					
247		Del ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					
248	Depreciación propiedades de inversión	Del costo					
249		Del ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					
250	Depreciación activos derechos uso (NIIF 16)						
251	Otras depreciaciones	Del costo					
252		Del ajuste acumulado por revaluaciones y reexpresiones					
253	Amortización activos intangibles	Del costo					
254		Del ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					
255	Otras amortizaciones	Del costo					
256		Del ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					
257	Deterioro del valor de los activos	Inventarios					
258		Propiedades, planta y equipo					
259		Activos intangibles					
260		Activos de exploración y evaluación de recursos minerales					
261		Propiedades de inversión medidas al modelo de costo					
262		Activos no corrientes mantenidos para la venta / disposición a los propietarios					
263		Marcas de arte y cultura medidos al modelo de costo					
264		Activos biológicos medidos al modelo de costo					
265		Activos financieros (préstamos y cartera de crédito y operaciones de leasing)					
266		Cartera de crédito y operaciones de leasing					
267		Otros (no anteriores) revertidos al costo o por el exceso de la participación					
268		Deterioro de cuel en reconocimiento operativo (NIIF 16)					
269		Otras deterioros					
240	Costos de distribución y ventas						
241	Mano de obra						
242	Honorarios a vinculados	De corto plazo					
243		De largo plazo					

344			Por terminación del vínculo laboral					0
345			Post-empleo					0
346	Otros gastos de distribución y ventas			[illegible]				[illegible]
347	Impuestos distintos al impuesto de renta y complementarios							0
348	Arrendamientos operativos							0
349	Contribuciones y afiliaciones							0
350	Honorarios							0
351	Seguros							0
352	Servicios administrativos	Vinculados económicos						0
353		Jurisdiccionales no cooperantes, de baja o nula imposición y regímenes tributarios preferenciales						0
354		No vinculados	3.031.000					3.031.000
355	Regalías	Vinculados económicos						0
356		Jurisdiccionales no cooperantes, de baja o nula imposición y regímenes tributarios preferenciales						0
357		No vinculados						0
358	Asistencia técnica	Vinculados económicos						0
359		Jurisdiccionales no cooperantes, de baja o nula imposición y regímenes tributarios preferenciales						0
360		No vinculados						0
361	Otros servicios							0
362	Investigación y desarrollo							0
363	Gastos legales							0
364	Reparación, mantenimiento, adecuación e instalaciones							0
365	Transporte		140.571.000					140.571.000
366	Comisiones de ventas (personas vinculadas)							0
367	Capacitación de empleados							0
368	Primas de seguros							0
369	Otros gastos		68.613.000		0	0		68.613.000
370	Pérdida por bajas, enajenaciones y siniestros		0					0
371	Depreciación propiedades, planta y equipo	Del costo						0
372		Del ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones						0
373	Depreciación propiedades de inversión	Del costo						0
374		Del ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones						0
375	Depreciación activos biológicos	Del costo						0
376		Del ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones						0
377	Amortización activos intangibles	Del costo						0
378		Del ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones						0
379	Depreciación Arrendamientos operativos (NIIF 16)							0
380	Otras depreciaciones y amortizaciones	Del costo						0
381		Del ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones						0
382		Inventarios						0
383		Propiedades, planta y equipo						0

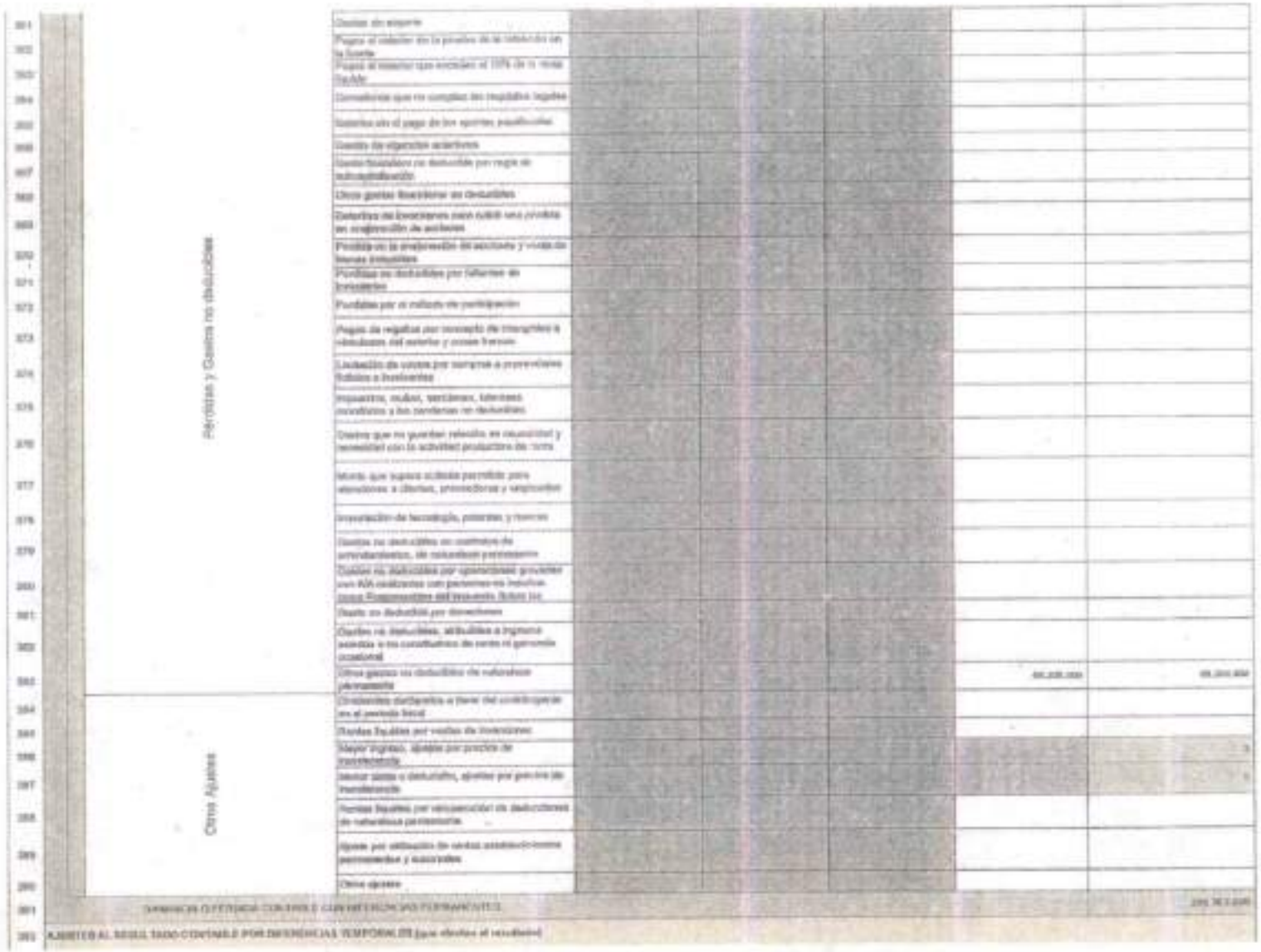
119

		Deterioro del valor de los activos	Activos intangibles				
			Activos de exploración y evaluación de recursos minerales				
			Propiedades de inversión medidas al modelo de costo				
			Activos no corrientes mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios				
			Bienes de arte y cultura medidos al modelo de costo				
			Activos biológicos medidos al costo de venta				
			Activos financieros (inversiones a mantener hasta el vencimiento y operaciones de leasing)				
			Cartera de crédito e operaciones de leasing				
			Otras inversiones medidas al costo o el método de la participación				
			Cartera de cred. no comercializadas específicas (VNR 16)				
			Otros deterioro				
	Cuentas Relacionadas						
	Accionistas	Financiamiento mercantil (factoring)					
		Operativo (VNR 16)					
	Intereses financieros – sector financiero						
	Intereses financieros por problemas de terceros (distinto al sector financiero)						
	Por instrumentos financieros medidos a costo amortizado distinto a préstamos						
	Costos de transacción						
	Diferencia en cambio						
	Intereses implícitos (tercer nivel de financiación)						
	Actualización de provisiones, recuperadas y valor presente						
	Intereses por activos pres-cartera						
	Otros gastos financieros relacionados como parte en el estado de resultados						
	Pérdidas por desembolsos en controladas, asociadas y negocios conjuntos						
	Pérdidas por el método de participación						
	Pérdidas por deterioro a valor razonable						
	Pérdidas por medición a valor razonable						
	Activos biológicos						
	Propiedades de inversión						
	Instrumentos financieros						
	Instrumentos derivados						
	Otros						
	Pérdida en la venta o siniestro de activos fijos						
	Propiedades, planta y equipo						
	propiedades de inversión						
	Activos no corrientes mantenidos para la venta / entrega a propietarios						
	Valorización y venta de inversiones tenga de bancos y títulos participativos, como otros						
	Por disposición de otros instrumentos financieros						
	Activos intangibles						
	Descuentos en operaciones de factoring						

120

324	Inventarios no aceptados y otras participaciones					0
325	Otros					0
326	Bienes por arrendamiento financiero (leasing)	0				0
327	Depreciación					0
328	Contratos mineros					0
329	Litigios					0
330	Provisiones a clientes					0
331	Reestructuraciones de negocios					0
332	Pasivos contingentes incurridos en una combinación de negocios					0
333	Otros					0
334	Otros gastos	65.279.304				0
335	Transferencias, subvenciones y ayudas gubernamentales					0
336	Donaciones, aportaciones y similares					0
337	Contribuciones a la ejecución de los proyectos					0
338	Otros	65.279.000		65.279.000	0	0
339	Deducciones fiscales no reconocidas contablemente					0
340	**Pérdidas netas en operaciones discontinuadas**			0		0
341	**Menor gasto o deducción - Ajuste Precios de Transferencia**					0
342	TOTAL GASTOS	3.180.513.000	0	808.184.000	535.000.000	3.388.041.000
343	GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS A LA RENTA (antes de ajustes)	179.798.000	0	(1.000)	111.000.000	290.797.000
344	CLASIFICACIÓN DE DIFERENCIAS					
345	AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE POR DIFERENCIAS PERMANENTES					
346					Valor Tributario que debe declarar	Valor fiscal solicitado
347	Diferencias permanentes que disminuyen la Renta Líquida (-)					0
348	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional					0
349	Utilidad en la venta o suspensión de activos poseídos por dos años o más (ganancia ocasional)					0
350	Ganancias por el método de participación				0	0
351	Otras transferencias fiscales	Deducciones especiales por inversiones o en adquisición de activos (contrato de estabilidad jurídica)				0
352		Inversiones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación				0
353		Mayor valor del costo de los activos fijos por ajustes fiscales o extemporáneos año 1989				0
354		Recuperación de deducciones (Ley/otro fiscal)				0
355		Gastos sin deducciones especiales				0
356		Reintegro o recuperación de provisiones que constituyen diferencias permanentes, en particular anteriores – provisiones para gastos no deducibles				0
357		Ajuste por diferencias de monto establecimientos permanentes y asociadas				0
358		Otras transferencias fiscales no relacionadas permanentes				0
359	Diferencias permanentes que aumentan la Renta Líquida (+)					11.191.000
360		Deducciones de impuestos (GMF, Patrimonio vehículos, entre otros)			7.377.000	7.377.000

121

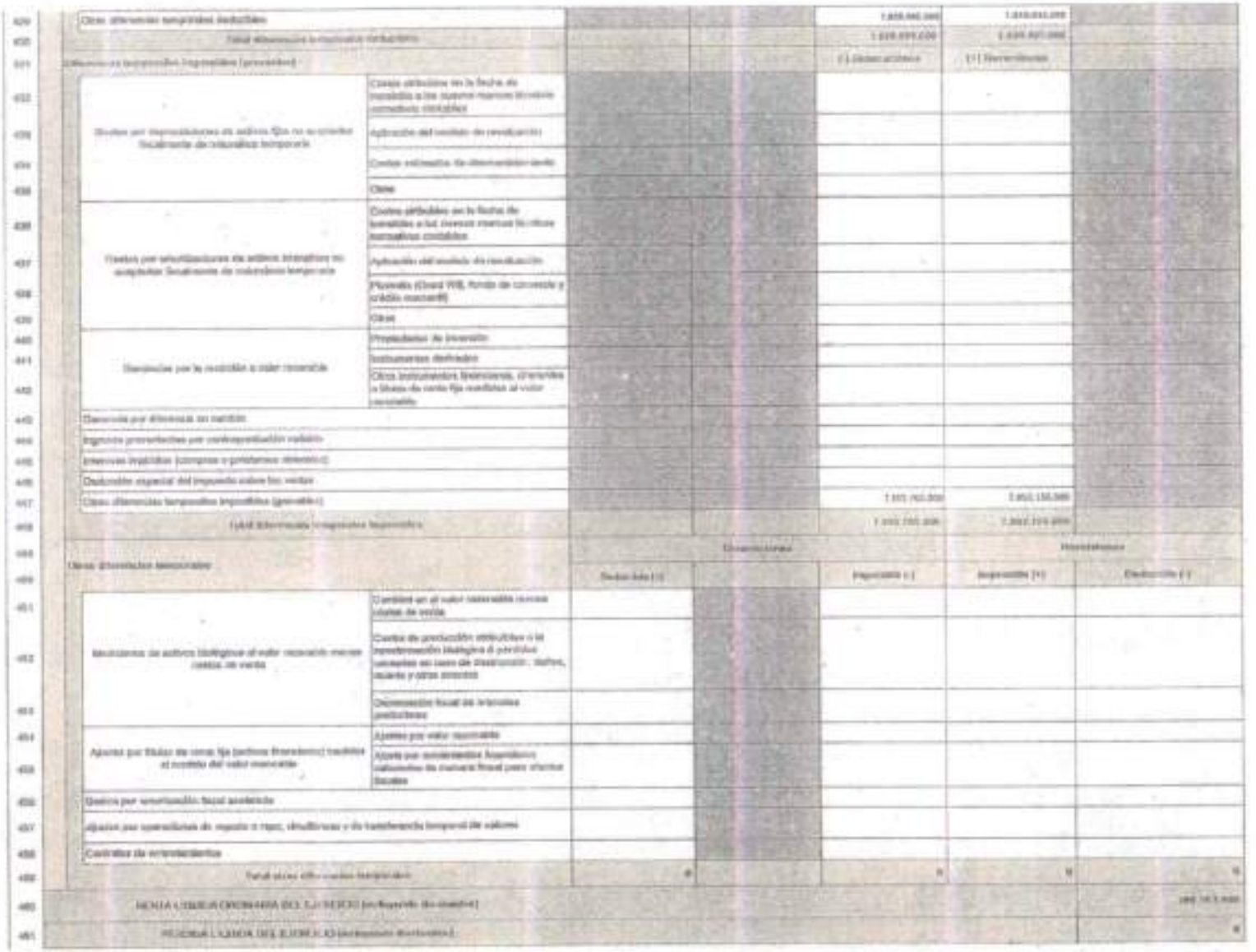


351		Partidas y Gastos no deducibles	Gastos de soporte					
352			Pagos al exterior sin la prueba de la tributación en la fuente					
353			Pagos al exterior que excedan el 10% de la renta líquida					
354			Consideran que no cumplen los requisitos legales					
355			Sanción sin el pago de los aportes parafiscales					
356			Gastos de vigencias anteriores					
357			Gasto financiero no deducible por regla de subcapitalización					
358			Otros gastos financieros no deducibles					
359			Deterioro de inversiones sin subir una prueba de enajenación de acciones					
370			Pérdida en la enajenación de acciones y cuota de bienes inmuebles					
371			Pérdidas no deducibles por faltantes de inventarios					
372			Pérdidas por el método de participación					
373			Pagos de regalías por concepto de intangibles a vinculados del exterior y cuotas fijadas					
374			Liquidación de costos por compras a proveedores fictícios o inexistentes					
375			Impuestos, multas, sanciones, intereses moratorios y las sanciones no deducibles					
376			Gastos que no guarden relación de causalidad y necesidad con la actividad productora de renta					
377			Monto que supera el límite permitido para atenciones a clientes, proveedores y empleados					
378			Amortización de tecnología, patentes y marcas					
379			Gastos no deducibles en contratos de arrendamientos, de naturaleza permanente					
380			Pérdida no deducible por operaciones gravadas con IVA realizadas con personas no inscritas ante Responsables del régimen común					
381			Pasivo no deducible por diferencias					
382			Gastos no deducibles, atribuibles a ingresos exentos o no constitutivos de renta ni ganancia ocasional					
383			Otros gastos no deducibles de naturaleza permanente				[illegible]	[illegible]
384		Otros Ajustes	Dividendos decretados a favor del contribuyente en el periodo fiscal					
385			Rentas Exentas por ventas de inversiones					
386			Mayor ingreso, ajustes por precios de transferencia					
387			Menor gasto o deducción, ajustes por precios de transferencia					
388			Rentas líquidas por recuperación de deducciones de naturaleza permanente					
389			Ajuste por utilización de ventas establecimiento permanentes y sucursales					
390			Otros ajustes					
391		SUMATORIA CONCEPTOS CONTABLES CONCILIACIÓN FISCAL						
392		AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE POR DIFERENCIAS TEMPORALES (que afectan el resultado)						

122

393	Diferencias temporales deducibles					(+) Diferencias	(-) Diferencias
394	Pérdidas por deterioro del valor de los activos	Inventarios					
395		Propiedades, planta y equipo					
396		Activos intangibles					
397		Activos de exploración y evaluación de recursos minerales					
398		Propiedades de inversión medidas al modelo de costo					
399		Activos no corrientes mantenidos para la venta / distribuir a los propietarios					
400		Activos biológicos medidos al modelo de costo					
401		Obras de arte y cultura medidas al modelo de costo					
402		Activos financieros (diferencias a valores de venta y operaciones de leasing)					
403		Cuentas de ventas y operaciones de leasing					
404		Otras inversiones medidas al costo o por el método de la participación					
405		Otras pérdidas por deterioro					
406	Gastos por depreciación que han acumulado el límite máximo fiscal	Propiedades, planta y equipo					
407		Propiedades de inversión					
408		Activos biológicos					
409		Obras de arte y cultura					
410		Otras activos					
411	Gastos por amortización que han acumulado el límite máximo fiscal						
412	Pérdidas por medición a Valor Razonable	Propiedades de inversión					
413		Instrumentos derivados					
414		Otros instrumentos financieros, diferencias a favor de renta fija, medidos al modelo del valor razonable					
415	Pérdida por diferencia en cambio						
416	Pérdidas reportadas en contratos de construcción y otros servicios (provenientes por contratos onerosos)						
417	Intereses implícitos (ventas a plazos/otros conceptos a terceros)						
418	Otras Provisiones deducibles o pasivos de nomenclatura tributaria						
419	Por beneficios a empleados						8.070.000
420	Gastos por actualización de provisiones contenciosas o valor presente						
421	Gastos por préstamos entrantes a activos aptos para entidades que aplican la NIIF para PYMES						
422	Pasivos por ingresos diferidos producto de programas de fidelización de clientes que no han sido reconocidos contablemente pero que deben ser gravados oportunamente						
423	Ajustes por métodos de reconocimiento que incorporan los costos de construcción, administración, operativos y mantenimiento						
424	Gastos no relacionados						
425	Gastos de investigación, desarrollo e innovación						
426	Por pagos basados en acciones						
427	En la explotación de minas, petróleo y gas						
428	Rentas con derecho a cobro (cesantía) que no cumplieron criterio para ser considerados como ingresos del periodo gravable						

123



429	Otras diferencias temporales deducibles				1.835.942.000	1.835.942.000	
430	Total diferencias temporales deducibles				1.835.942.000	1.835.942.000	
431	Diferencias temporales imponibles (gravables)				(-) Deducciones	(+) Recuperación	
432	Diferencias por propiedades de activos fijos no susceptibles Sociedades de naturaleza temporal	Costos atribuibles en la fecha de transición a las nuevas normas técnicas contables					
433		Aplicación del modelo de revaluación					
434		Costos estimados de desmantelamiento					
435		Otros					
436	Diferencias por amortizaciones de activos intangibles no susceptibles Sociedades de naturaleza temporal	Costos atribuibles en la fecha de transición a las nuevas normas técnicas contables					
437		Aplicación del modelo de revaluación					
438		Plusvalía (Good Will), fondo de comercio y crédito mercantil					
439		Otros					
440	Diferencias por la medición a valor razonable	Propiedades de inversión					
441		Instrumentos derivados					
442		Otros instrumentos financieros, inversiones a libres de renta fija medidas al valor razonable					
443	Diferencia por diferencia en cambio						
444	Ingresos presentados por corresponsabilidad cobrado						
445	Intereses implícitos (compras a proveedores nacionales)						
446	Deducción especial del impuesto sobre las ventas						
447	Otras diferencias temporales imponibles (gravables)				7.931.150.000	7.931.150.000	
448	Total diferencias temporales imponibles				7.931.150.000	7.931.150.000	
449	Otras diferencias temporales	Diferencias			Diferencias		
450		Saldo Inicial (-)		Imponible (-)	Imponible (+)	Deducible (-)	
451	Mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	Cambios en el valor razonable menos costos de venta					
452		Costos de producción atribuibles o la transformación biológica o pérdidas ocurridas en caso de disposición, daños, pérdida y otros eventos					
453		Depreciación fiscal de activos productivos					
454	Ajustes por fluido de caja fija (activos financieros) medidos al costo del valor razonable	Ajustes por valor razonable					
455		Ajuste por consideración financiero calculados de manera fiscal para efectos fiscales					
456	Gastos por amortización fiscal acelerada						
457	Ajustes por operaciones de repoto o repo, simultáneas y de transferencia temporal de valores						
458	Contratos de arrendamiento						
459	Total otras diferencias temporales	0		0	0	0	
460	RENTA LÍQUIDA ORDINARIA (C) 1.) / SECCIÓN (en Negativo (No imprimir))						
461	RECONCILIACIÓN DEL EJERCICIO (Contribuyente diferentes)						

124

492	[illegible]							
493	ESAL (R.T.E.)	Valor inventarios realizados en el período						
494		Valor inventarios finalizados en el período						
495	Renta Presunta - CC S/N pertenencia fiscal en Colombia							
496	Impuestos	Descuentos, rebajas y exentos						0
497		Intereses y rendimientos financieros						0
498		Participación de activos intangibles						0
499		Diferencia en cambio de deudas						0
470		Diferencia en enajenación de inmuebles						0
471		Cargos o venta de bienes recibidos						0
472		Por servicios						0
473		TOTAL	0					0
474	Costos							0
475	Deducciones							0
476	RENTA LÍQUIDA ORDINARIA		0					0
477	RENTA LÍQUIDA POR RECUPERACIÓN DE DEDUCCIONES		0					0
478	RENTA LÍQUIDA ORDINARIA DEL EJERCICIO - EXCEDENTE RENTA							189.863.000
479	PERDIDA LÍQUIDA DEL EJERCICIO							0
480	Compensaciones							0
481	De pérdidas fiscales							
482	Del exceso de renta presuntiva sobre renta ordinaria							
483	Renta líquida							297.418.000
484	Renta presuntiva ordinaria gravable							0
485	Patrimonio líquido del año o período gravable anterior							341.161.000
486	Valor patrimonial neto	Créditos y aportes posibles en sociedades nacionales						
487		Menor valor por flechas cuantitativas de fuerza mayor o caso fortuito						
488		Bienes vinculados a empresas de periodo improductivo						
489		Bienes destinados exclusivamente a actividades objetivas						
490		Demás vinculados a empresas exclusivamente vinculadas						
491	Primeras 1.100.000 UVT de activos destinados al sector agropecuario							
492	Otras exclusiones							
493	Base de cálculo de la renta presuntiva							341.161.000
494	Cálculo Renta presuntiva							0
495	Renta gravable generada por los activos excluidos							
496	Renta Exenta							
497	Rentas gravables renta líquida							0
498	Otras rentas gravables							
499	Pasivos inexistentes							
500	Omisión de activos							
501	Comparación patrimonial							

125

909			Goodwill no reconocido					
910		ESAL (5.7.4.)	Asignaciones permanentes no ejecutadas					
911			Inversiones liquidadas y no pagadas					
912								
913								
914								
915		Ingresos por ganancia ocasional en venta de activos fijos						
916		Otros ingresos por ganancia ocasional						
917		**Total ingresos por ganancias ocasionales**						
918		Costos por ganancia ocasional en venta de activos fijos						
919		Otros costos por ganancias ocasionales						
920		Total costos por ganancias ocasionales						
921		Ganancias ocasionales no gravadas por la venta de acciones ECE						
922		Otras gravadas ocasionales no gravadas y exentas						
923		Rentas exentas objetivas Ley 1116 de 2006, Decretos 862 y 772 de 2006						
924		Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Art. 2, Art 16 Decreto 772 de 2020)						
925		Impuesto de ganancia ocasional						
926	Descuentos tributarios							
927	Descuentos por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales							
928	Valor resultado Obras por impuestos hasta del 50% del valor del impuesto a cargo (Modelo 2 de pag 1)							
929	Descuentos efectivos donación Obras por Impuestos (Modelo 2 de pag 1)							
930	Anticipo renta liquidado año anterior							
931	Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior							
932	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución o compensación							3.485.000
933	Autoretenciones	Por ventas						31.233.000
934		Por servicios						
935		Por rendimientos financieros						
936		Por otros conceptos						-
937		Total autoretenciones						31.233.000
938	Otras retenciones	Por ventas						41.835.000
939		Por servicios						26.574.000
940		Por honorarios y comisiones						
941		Por rendimientos financieros						
942		Por dividendos y participaciones						
943		Otras retenciones						205.144.000
944		Total otras retenciones						368.838.000
945	Total retenciones año gravable que declara							446.311.000
946	Anticipo renta por el año gravable siguiente							
947	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior							
948	Puntos adicionales a la tarifa del impuesto neto							
949	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente							-

126

344	Crédito fiscal para inversiones en proyectos de investigación, en tanto reconocido a inversiones a resultados de calidad nuevas de alto nivel						
344	Reservas						
345	Valor a Activar por aquel a la tasa mínima de imputación						
346	Imputable a Activos, bruto o bonificar y estimativa impositiva						
347							
348							
349	Otras reliquidaciones al resultado	Cambios en el superávit de revaluación					
350		Nuevas mediciones de los planes de beneficios definidos					
351		Inversiones en instrumentos de patrimonio					
352		Participación otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación					
353		Instrumentos de cobertura que cubren inversiones en instrumentos de patrimonio					
354		Cambio valor razonable de pasivos financieros atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo					
355	Re-reclasificaciones al resultado	Diferencias de cambio por conversión					
356		Activos financieros disponibles para la venta					
357		Activos financieros medidos al valor razonable con cambio en el ORI					
358		Cobertura de flujos de efectivo					
359		Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero					
360		Otras partidas que deban ser reconocidas en el ORI					
361							
362	RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO		213.154.400	0			
363	Pasivos / Impuesto sin impacto en renta y complementarios de Ejercicio		VALOR CONTABLE				
364	Impuesto corriente	Sobre renta líquida / presunta del período	101.274.000				
365		Cuotas por ajustes ejercicio a períodos anteriores					
366		Ingreso por ajustes ejercicio a períodos anteriores					
367		Impuestos asumidos del exterior - nacionales o propios					
368	Gasto por efectivo diferido						
369	Ingreso impuesto diferido						
370	Valor neto gasto por impuesto		101.274.000				
371	DATOS INFORMATIVOS		VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSIÓN			VALOR FISCAL
372	ACTIVOS	Ingresos devengados (contables) por liquidación de clientes	-				
373		Ingresos fiscales por liquidación de clientes, sin devengo contable					
374		Rubros para consumo y publicidad, propaganda y promoción					
375		Dividendos decretados en el período gravable					
376		Dividendos cobrados en el período gravable					
377		Ingresos devengados de transacciones y entregas financieras, calidad de intermediario o fiduciario					
378		Ingresos devengados de transacciones y entregas financieras, calidad de beneficiario					
379		Costos y gastos devengados, asociados a ingresos por liquidación de clientes					

127

990	COSTOS Y GASTOS	Costos de inventarios (fabricados, obras ejecutadas a costo único), incorporados dentro costos o gastos del período de resultados del ejercicio					
991		Costos indirectos de producción no distribuidos entre costo de producción, incorporados bajo costo o gastos en el estado de resultados del ejercicio					
992		Interés devengados relacionados con el pasivo en la compra de inventarios					
993		Costos y gastos devengados de financiación o empresas financiera, calidad de financiamiento o tributario					
994		Costos y gastos devengados de financiación o empresas financiera, calidad de beneficiario					
995		Costos y deducciones no procedentes - Anticipo mediante (Régimen Tributario Especial)					
996	DEDUCCIONES ESPECIALES	Total costos y gastos de minería		288.985.000			288.985.000
997		Aportes al sistema de seguridad social		23.072.000			23.072.000
998		Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación		8.639.000			8.639.000
999		Aportes del empleador a los seguros privados de pensiones y a las rentas de pensiones voluntarias					
990		Operaciones con vinculados económicos	Ingresos				
991			Costos y deducciones				
992			Compra de inventarios				
993			compra de activos fijos				
994			Pasivos				
995		Rentas para calcular el límite a beneficios y créditos tributarios	Deducción por contribución a empresas de los empleados, Artículo 107-2 del E.T.				
996			Descuento para inversiones relacionadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente, Art. 255 del E.T.				
997			Ventas por impuestos, Art. 257-1 del E.T.				
998			Financiación de los estudios de los trabajadores en instituciones de educación superior, Art. 104 de la Ley 30 de 1992				
999			Estímulos al patrimonio cultural de la nación, Art. 58 de la Ley 397 de 1997				
990			Estímulos para el proceso de capitalización, Art. 44 de la Ley 788 de 2002				
991			Deducción por adquisición de bienes para mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, Art. 21 de la ley 1257 de 2008				
992			Deducción por inversiones, Art. 1 de la Ley 1450 del 2011				

128

DIAN

Estado de Situación Financiera - Patrimonio

NGN	CONCEPTO		VALOR CONTABLE (VALC)	EFECTO DE CONVERSIÓN (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano) (VALE)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento inventarios, activos, etc.) (VALS)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento inventarios, activos, etc.) (VALB)	VALOR FISCAL (VALF)
10	**ACTIVOS**						
11	Efectivo y equivalentes al efectivo		1.275.160.000				1.275.160.000
12	Efectivo		1.275.160.000		1.343.840.000	1.343.840.000	1.275.160.000
13	Equivalentes al efectivo						0
14	Efectivo restringido						0
15	**Inversiones e instrumentos financieros derivados (valor neto)**		1.583.000				1.583.000
16	**Inversiones e instrumentos financieros derivados (valor bruto)**		1.583.000				1.583.000
17	Derechos de recompra de inversiones						0
18	Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	Valor razonable con cambios en resultados					0
19		Valor razonable con cambios en el ORI					0
20		Método de la participación					0
21		Costo					0
22	Instrumentos de deuda a costo amortizado						0
23	Instrumentos de deuda o patrimonio al costo						0
24	Instrumentos de deuda y patrimonio al valor razonable con cambios en resultados						0
25	Instrumentos de deuda o patrimonio al valor razonable con cambios en el ORI						0
26	Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura						0
27	Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura						0
28	Derechos fiduciarios		1.583.000				1.583.000
29	Otros						0
30	**Deterioro acumulado de inversiones**		0				0
31	Derechos de recompra de inversiones						0
32	Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	Método de la participación					0
33		Costo					0
34	Instrumentos de deuda a costo amortizado						0
35	Instrumentos de deuda o patrimonio al costo						0
36	Derechos fiduciarios						0
37	Otros						0
38	**Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar**		3.352.186.000				3.352.741.000
39	Cuentas y documentos por cobrar		3.352.186.000				3.352.741.000
40	Cartera de crédito (préstamos bancarios)						0
41	Cuentas comerciales por cobrar		1.852.781.000				1.852.781.000
42	Cuentas por cobrar en acuerdos de concesión (modelo del activo financiero)						0
43	Arrendamiento financiero o leasing financiero						0
44	Dividendos y participaciones						0
45	Cuentas por cobrar a socios, accionistas o partícipes						0
46	Cuentas y documentos por cobrar a otras partes relacionadas y asociados		361.168.000		361.168.000	319.521.000	319.521.000
47	Primas de seguros por recaudar						0
48	Cartera de difícil cobro						0
49	Reclamaciones por cobrar						0
50	Anticipos de pagos		184.576.000			25.763.000	152.339.000
51	Otras cuentas y documentos por cobrar		795.658.000			317.379.000	823.080.000
52	**Deterioro acumulado del valor cuentas y documentos por cobrar**		0				0
53	Cartera de crédito (préstamos bancarios)						0
54	Cuentas comerciales por cobrar						0
55	Cuentas por cobrar en acuerdos de concesión (modelo del activo financiero)						0
56	Arrendamiento financiero o leasing financiero						0
57	Dividendos y participaciones						0
58	Cuentas por cobrar a socios, accionistas o partícipes						0
59	Cuentas por cobrar a otras partes relacionadas y asociados						0
60	Otras cuentas por cobrar						0
61	**Inventarios**		1.430.242.000				1.430.241.000
62	Para la venta, no producidos por la empresa		801.353.000		337.948.000	334.976.000	800.264.000
63	En tránsito						0
64	Materias primas, suministros y materiales		1.015.676.000			12.972.000	1.028.961.000
65	En procesos bilaterales de obras o inmuebles en construcción para la venta)						0
66	Costos prestadores de servicios						0
67	Productos terminados, materiales de obras o inmuebles						

71	Inventarios que surjan de la actividad de extracción						0
72	Deterioro acumulado del valor de inventarios						0
73	**Gastos pagados por anticipado**	0					0
74	Publicidad	-					0
75	Primas de seguros						0
76	Arrendamientos						0
77	Otros						0
78	**Activos por impuestos corrientes**	331.543.000					0
79	Saldos a favor por el impuesto de renta	191.992.000		191.992.000	0		0
80	Saldos a favor - otros impuestos y gravámenes	0					0
81	Descuentos tributarios	0					0
82	Anticipos y otros	9.381.000		9.381.000	0		0
83	**Activos por impuestos diferidos**			0			0
84	**Propiedades, planta y equipo**	108.351.000					108.351.000
85	Terrenos						0
86	Construcciones en proceso						0
87	Edificios — Costo						0
88	Edificios — Ajuste acumulado por valorizaciones o revaluaciones						0
89	Activos mineros para exploración y evaluación de recursos minerales						0
90	Otras propiedades, planta y equipo — Costo	108.351.000					108.351.000
91	Otras propiedades, planta y equipo — Ajuste acumulado por valorizaciones o revaluaciones						0
92	**Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo**						0
93	**Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo**						0
94	**Activos intangibles**	0					0
95	**Activos intangibles distintos a la plusvalía**	0					0
96	Anuencia de conexión (costo del activo intangible)						0
97	Activos intangibles explorados y evaluados de recursos minerales						0
98	Marcas, patentes, licencias y otros derechos — Costo						0
99	Marcas, patentes, licencias y otros derechos — Ajuste acumulado por revaluaciones o revalorizaciones						0
100	Programas informáticos — Costo						0
101	Programas informáticos — Ajuste acumulado por revaluaciones o revalorizaciones						0
102	Otros activos intangibles — Costo						0
103	Otros activos intangibles — Ajuste acumulado por revaluaciones o revalorizaciones						0
104	**Amortización acumulada de activos intangibles distintos de la plusvalía**						0
105	**Deterioro acumulado de activos intangibles distintos de la plusvalía**						0
106	**Plusvalía o Good Will**	0					0
107	Plusvalía o Good Will — Adquisición de establecimiento de comercio						0
108	Plusvalía o Good Will — Fusiones						0
109	Plusvalía o Good Will — Escisiones						0
110	Plusvalía o Good Will — Compra de acciones						0
111	**Amortización acumulada de la plusvalía o Good Will**						0
112	**Deterioro acumulado de la plusvalía o Good Will**						0
113	**Propiedades de inversión**	0					0
114	Terrenos y edificios — Privados						0
115	Terrenos y edificios — Activos nacionales						0
116	**Depreciación acumulada en propiedades de inversión**						0
117	**Deterioro acumulado de propiedades de inversión**						0
118	**Activos no corrientes**	0					0
119	Mantenidos para la venta						0
120	**Deterioro acumulado activos no corrientes mantenidos para la venta**						0
121	Mantenidos para distribuir a los propietarios						0
122	**Deterioro acumulado activos no corrientes mantenidos para distribuir a los propietarios**						0
123	**Activos biológicos**	0					0
124	**Animales vivos**	0					0
125	Animales productores medidos al costo						0
126	**Depreciación acumulada de animales productores medidos al costo**						0
127	**Deterioro acumulado de animales productores medidos al costo**						0
128	Animales productores medidos al valor razonable menos costos de venta						0
129	Animales consumibles medidos al costo						0
130	**Deterioro acumulado animales consumibles medidos al costo**						0
131	Activos consumibles medidos al valor razonable menos costos de venta						0
132	Plantas productoras y cultivos consumibles	0					0